

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°98-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 08 de abril del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y treinta y nueve minutos de la tarde (04:39 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo. -----

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

Michael Valverde Fonseca. -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTE

Alcalde: Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Ti: Carlos Valverde Morera. -----

AUSENTES: Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria) María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Díaz Matarrita (síndico suplente) Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentaciones miembros de Junta de Educación Escuela Ojo de Agua.

Punto 2. Licda. Enid Banevides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Información Plurianual 2026-2029.

Punto 3. Licda. Enid Banevides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2027.

Punto 4. Licda. Enid Banevides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Presupuesto Extraordinario 01-2026.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 96-2024-2028.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 50-2024-2028.

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 97-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, que realice la oración.





ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentaciones miembros de Junta de Educación Escuela Ojo de Agua.
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Jeffry Daniel Ruiz Gonzalez cédula 603580386, Angie Aguirre Rodríguez cédula 114420665 y Bélgica Paola Briceño Álvarez cédula 603380653**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados"

Punto 2. Licda. Enid Banevides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Información Plurianual 2026-2029.
AM-0472-2026-2028
Ciudad Cortés, 27 de marzo 2026

Honorable Miembros del Concejo Municipal
Asunto: Remisión Información Plurianual 2026-2029.
Estimados señores:
Por medio de la presente, se remite oficio PDHM-038-2026, donde se remite la información Plurianual 2026-2029, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la Norma 2.2.5 de las NTPP, así como las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales 2026.
Lo anterior, para acuerdo de conocimiento por parte de este concejo, según requisito del ente contralor.

OFICIO PDHM-038-2026
Ciudad Cortes, 27 marzo 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029
Por medio de la presente, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2026, se remite la información Plurianual 2026-2029, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la Norma 2.2.5 de las NTPP, así como las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales 2026.
Lo anterior, para remisión al concejo municipal para conocimiento, según requisito del ente contralor.

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

- Instrucciones:**
- Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
 - Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
- Recordatorio:**
- En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
 - La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
 - Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
 - La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	5,758,769,063.38	6,106,808,015.48	6,480,246,145.06	6,810,301,853.20
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,799,977,646.34	3,052,740,824.62	3,301,634,845.50	3,470,435,068.30
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,228,799,307.99	1,276,918,962.20	1,316,031,020.67	1,417,059,915.05
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	61,001,883.26	62,221,905.97	69,541,180.99	73,530,247.77
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 3 de 50

1

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,210,836,171.13	1,250,421,033.70	1,312,927,568.52	1,352,893,458.51
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	110,976,034.34	115,652,708.78	118,575,978.03	120,354,617.70
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	48,439,696.75	49,237,402.71	51,626,806.53	57,767,968.17
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	112,941,811.76	112,718,271.86	120,022,472.66	126,540,620.20
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	131,542,803.45	132,643,197.30	135,632,563.80	137,466,249.14
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	49,824,701.00	49,824,701.00	49,824,701.00	49,824,701.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,591,633,070.00	2,615,316,661.43	2,659,816,685.47	2,760,461,805.25
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,591,633,070.00	2,615,316,661.43	2,659,816,685.47	2,760,461,805.25
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	1,739,447,415.34	1,739,447,415.34	1,791,630,837.80	1,845,379,762.93
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	613,056,929.00	613,056,929.00	631,448,636.87	650,392,095.98
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,126,390,486.34	1,126,390,486.34	1,160,182,200.93	1,194,987,666.96
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	10,089,849,548.72	10,461,572,092.25	10,931,693,668.33	11,416,143,421.38

2

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	6,036,564,169.64	6,258,958,663.88	6,540,223,418.90	6,830,060,448.40
1.1.1 REMUNERACIONES	2,784,920,954.95	2,887,520,889.26	3,017,280,151.01	3,150,994,163.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,577,451,827.17	2,672,408,342.07	2,792,500,887.50	2,916,253,565.39
1.2.1 Intereses Internos	22,000,000.00	22,810,507.22	23,835,564.60	24,891,863.26
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	553,506,379.68	573,898,239.67	599,688,048.56	626,263,868.91
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	98,685,007.84	102,320,685.65	106,918,767.24	111,656,987.31
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3,879,853,806.83	4,022,792,422.38	4,203,568,456.53	4,389,854,110.20
2.1.1 Edificaciones	433,450,000.00	449,418,834.39	469,614,794.32	490,426,278.62
2.1.2 Vías de comunicación	2,532,995,567.86	2,626,314,259.15	2,744,335,431.11	2,865,953,605.04
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	74,254,786.95	76,990,425.19	80,450,216.87	84,015,454.69
2.1.5 Otras obras	355,345,692.88	368,437,067.94	384,993,873.51	402,055,290.77
2.2.1 Maquinaria y equipo	321,866,568.86	333,724,531.57	348,721,427.00	364,175,391.80
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	74,782,500.00	77,537,579.84	81,021,959.53	84,612,534.73
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	87,158,690.28	90,369,724.29	94,430,754.20	98,615,554.56
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	150,400,000.00	155,940,922.12	162,948,587.07	170,169,828.83
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	150,400,000.00	155,940,922.12	162,948,587.07	170,169,828.83
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	10,089,849,548.72	10,461,572,092.25	10,931,693,668.33	11,416,143,421.38

3

4

5

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2023-2027



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS: Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS Objetivo Estratégico: •Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. Objetivos Específicos: 1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución 2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información. 3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro. 4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. EGRESOS Eje: MEDIO AMBIENTE Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. Objetivos Específicos: -Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. Objetivos Específicos: -Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. -Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema. -Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía Objetivos Específicos: - Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. Eje: SERVICIOS PÚBLICOS Objetivo Estratégico: •Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. Objetivo Específicos: -Fortalecer el área de servicios municipales. -Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón. Objetivos Específicos: -Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal. -Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Objetivo Estratégico: •Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. Objetivos Específicos: -Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa -Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático -Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa. -Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.
	SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS: Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS Objetivo Estratégico: •Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. Objetivos Específicos: 1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución 2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información. 3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro. 4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. EGRESOS Eje: MEDIO AMBIENTE Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. Objetivos Específicos: -Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. Objetivos Específicos: -Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. -Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema. -Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía Objetivos Específicos: - Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. Eje: SERVICIOS PÚBLICOS Objetivo Estratégico: •Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. Objetivo Específicos: -Fortalecer el área de servicios municipales. -Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón. Objetivos Específicos: -Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal. -Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Objetivo Estratégico: •Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. Objetivos Específicos: -Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa -Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático -Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa. -Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos	

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 2.613.297.059,70 (dos mil seiscientos trece millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y nueve colones con 70/100), que representa aproximadamente un 25,90 % de los ingresos totales de la institución, un 45,38 % de los ingresos corrientes y un 93,33% de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso más alto de los ingresos corrientes que percibe la institución, con respecto a este ingreso según los ingresos reales se ha vendido recaudado más de lo proyectado, desde el periodo 2021. A nivel general en los últimos cinco periodos el Impuesto de Bienes Inmuebles ha venido presentando un incremento sostenible en el tiempo, el cual representa aproximadamente un promedio de \$ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones netos), como se puede observar en la hoja denominada Modelo X Cuenta, en los últimos periodos (2021-2026), el incremento ha sido considerable de aproximadamente 98% que representa un monto aproximado de \$ 1.148.000.000,00 (mil ciento cuarenta y ocho millones de colones), dicho comportamiento se debe al trabajo que realiza la oficina de Bienes Inmuebles, en el proceso de declaraciones de propiedades y valoraciones por parte del perito de planta. Además, el proceso de actualización de las construcciones en las propiedades, lo que incrementa la base imponible para el cálculo del impuesto, con respecto a este ingreso el mismo siempre va a tender al incremento, ya que los factores como construcciones, valor imponible, valor de mercado, incrementa el valor de las propiedades año a año, comportamiento que se ve reflejado para las proyecciones plurianuales de los periodos 2027 al 2029. Adicionalmente, se destaca que el cantón de Osa es uno de los seis más extensos del país con 1930 km de extensión, donde en la zona costera distrito Bahía Ballena, se ha dado un auge de compra de propiedades por parte de extranjeros y con ellos construcciones de gran valor que incrementa el valor de las propiedades.	Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utiliza como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado de los periodos 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingresos real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028; para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el crecimiento se ha venido presentado un crecimiento y el mismo representa aproximadamente un 93,33% de los ingresos de la propiedad. Base imponible La base imponible constituye el principal componente para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Su comportamiento se ve afectado por múltiples variables que se detallan a continuación: Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Son el mecanismo ágil y de bajo costo para incrementar la base imponible. En los últimos tres años se ha recibido un promedio anual de 2.921 declaraciones. Actualmente, se estima que menos del 15% de las fincas del cantón no han sido declaradas, lo que equivale aproximadamente a 4.700 propiedades. No obstante, esto no implica la inexistencia de una base imponible en dichos casos. Se estiman procesos de declaración de bienes inmuebles dirigidos para lograr disminuir este porcentaje. Permisos de construcción: Según el artículo 14, inciso f), de la Ley 7509, las mejoras apreciables con permiso de construcción deben incorporarse al valor del inmueble Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cédulas hipotecanas, valores de traspaso). Se ha venido notando la disminución de constituciones de hipotecas que signifiquen aumento en la base imponible, a su vez se ha apreciado una tendencia a la baja en la creación de fincas nuevas y traspasos de propiedades a nivel de base de datos del Registro Nacional.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Con base a las gestiones y la operatividad del departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia el alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2026. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año. Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible, con el fin de mantener el crecimiento presentando el Impuesto, lo que incrementaría la base imponible Para el periodo 2026, se propone el traslado de la unidad de Bienes Inmuebles a la Administración Tributaria, la cual queda bajo dependencia de la Dirección de Hacienda Municipal, lo que permite un mejor manejo de la unidad y agilidad en los procesos de coordinación.	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 5 de 50

1

<p>Patentes Municipales, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 790.963.216,22 (setecientos noventa millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis colones con 22/100), que representa aproximadamente un 7,84 % de los ingresos totales de la institución, un 13,73% de los ingresos corrientes y un 64,37 % de los Impuestos sobre Bienes y Servicios.</p> <p>Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el cantón de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingresos por patentes en relación con el periodo 2021 incremento en aproximadamente un 39% que representa aproximadamente \$ 141.000.000,00 (ciento cuarenta un millón de colones), según el comportamiento de los últimos tres periodos el ingreso ya se estabilizo según el crecimiento que venia presentado en promedio en un monto aproximado \$ 700.000.000,00 (setecientos millones de colones) y a partir de este periodo se estima un incremento relativo, en los últimos periodos del 2022 al 2025 dicho ingreso incremento es aproximadamente más del 91% pasando de \$ 360.000.000,00 (trescientos sesenta millones de colones) en el 2022 a aproximadamente \$ 689.000.000,00 (seiscientos ochenta y nueve millones) en el periodo 2025, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Pública, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los últimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2025, se han generado un serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados y otros comercios que se han establecido en varios distritos del cantón, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el cantón y con ellos generar más ingresos por dicho concepto.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2022 al 2024) y el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, es importante indicar que el comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2025, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 64,37 % de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de Series cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación de las metas propuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, lo cual es un instrumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historia de incremento.</p> <p>Asimismo, la unidad de Patentes presento la propuesta de Reglamento de comercio aire libre Municipalidad de Osa y Reglamento sobre rudas Municipalidad de Osa y Reglamento ventas ambulantes y estacionarias, los cuales se encuentran en análisis en el Concejo Municipal, por lo que se estima que los mismos sean aprobados y publicados en lo que resta del periodo 2025, lo que generaría más ingresos en el rubro de patentes, los cuales se proyectarían una vez vigente los reglamentos.</p>	<p>Dentro de otras acciones, la unidad de Coros da seguimiento a la recaudación de todos los ingresos municipales, según el siguiente procedimiento. En los primeros días del trimestre se exporta el informe del DECSIS, donde se separan las carteras de dudosa y no dudosa recuperación, esta cartera se divide en cuatro funcionarios que son auxiliares administrativos de cobro, estas carteras se les solicita que las separen y las trabajen en torno a las siguientes variables:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Montos altos a montos menores.2. Riesgo de prescripción.3. Se debe realizar un filtro de todos los contribuyentes, para que vayan depurados.4. Deben llevar un auxiliar donde se
--	--	---	--

2

<p>Servicio de Recolección de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 415.778.576,97 (cuatrocientos quince millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis colones con 97/100), representa aproximadamente un 4,71% de los ingresos totales de la institución, un 7,23% de los ingresos corrientes y un 34,34% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. según los datos históricos de ingreso de Recolección de Basura, del periodo 2022 al 2025 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 10%, esto se debe a que según los datos de la oficina de Gestion Ambiental se tiene una cobertura del servicio del más del 86% del territorio cubierto, manteniendo un crecimiento estable, a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa, la cual esta revision por parte de la unidad que administra el servicio, en este servicios se realizan inspecciones con el fin que todos los beneficiarios del servicio cancelen la tasa correspondiente, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicios y de forma inmediata se cargue al contribuyente, según corresponda.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizándose para el periodo 2026, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismos, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>	<p>registra la cartera tratada, aportando datos de recuperación o la razón por el cual no se gestiona.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Se solicita apoyo a otros departamentos por depuración de rubros.6. Se extrae información de forma trimestral en relación con lo recuperado.7. Además, se determina una cartera con montos menores, o contribuyentes con pocos trimestres de atraso.8. Se remite una cartera donde se identifican contribuyentes con propiedades de muy bajo valor para la revisión por parte del departamento de bienes inmuebles.
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 499.471.674,14 (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 14/100), que representa aproximadamente un 4,95 % de los ingresos totales de la institución, un 8,66% de los ingresos corrientes y un 41,25 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2021 al 2025 ha presentado un incremento considerable de aproximadamente un 43% donde paso en el 2020 de \$ 149.000.000,00 (ciento cuarenta y nueve millones de colones), ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma más estable, este servicio al calcularse por un factor según el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, únicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado del periodo 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Aseo de Vías, ha venido incrementado en promedio un 7% desde el periodo 2022, estabilizándose para el periodo 2025 el cual se estima continúe con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 41,25 % de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente, la unidad responsable del servicio está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal.</p>	
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 499.471.674,14 (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 14/100), que representa aproximadamente un 4,95 % de los ingresos totales de la institución, un 8,66% de los ingresos corrientes y un 41,25 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2021 al 2025 ha presentado un incremento considerable de aproximadamente un 43% donde paso en el 2020 de \$ 149.000.000,00 (ciento cuarenta y nueve millones de colones), ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma más estable, este servicio al calcularse por un factor según el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, únicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado del periodo 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Aseo de Vías, ha venido incrementado en promedio un 7% desde el periodo 2022, estabilizándose para el periodo 2025 el cual se estima continúe con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 41,25 % de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente, la unidad responsable del servicio está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal.</p>	

3

<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 2.566.260.970,00 (dos mil quinientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil novecientos setenta colones), representa aproximadamente 25,43% de los ingresos totales de la institución y un 100 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico, posterior a la modificación de la Ley 8114-9329 donde se incrementó el porcentaje a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), donde paso de aproximadamente \$ 2.100.000.000,00 (dos mil cien millones) en el 2021 a \$ 2.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones) en el periodo 2025, monto que se estabiliza en el periodo 2024, donde ha venido presentando un incremento promedio de un 10% anual que representan aproximadamente \$ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones).</p> <p>Además, es importante indicar que en los últimos años la Asamblea Legislativa ha aprobado un aporte adicional, los cuales no se considera para las proyecciones realizadas, ya que los datos finales del presupuesto de la Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normativa, en este ingreso específico, el cual representa la totalidad de la subpartida de Ingreso de Transferencia de capital del sector público, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos anteriores se han venido realizando ajustes hacia la alza del monto a transferir y según el comportamiento de los ingresos de consumo de combustible, al estabilizarse el ingreso durante los últimos dos periodos, para el periodo 2026 se incorpora el monto notificado por le MOPT , en el caso de los periodos 2027-2029, se toma como referencias la estimación de mínimos cuadrados, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el país se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el país y el consumo de combustible, se percibe un crecimiento en el tiempo, según las proyecciones realizadas.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias y de recursos propio. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo, como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo estos recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos. Adicionalmente, se realizan programaciones mensuales y semanales, de la ejecución d ellos recursos de la transferencia de la Ley</p>	
---	---	---	--

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 6 de 50

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>1.1.1 REMUNERACIONES. Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.787.143.180,61 (dos mil setecientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta colones con 61/100), que representa el 27,60% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la incorporación de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, en el caso del periodo 2026 se contempla un incremento salarial del 1,20% para cada semestre, según el estudio realizado por la unidad de Recursos Humanos, se mantiene la propuesta de salario global de las municipalidades pequeñas aprobada el año anterior, según la metodología establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dichas proyecciones contemplan todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2022 al 2025 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% según el monto total del presupuesto inicial aprobado, que corresponde a un promedio de un 27,60%, en relación al periodo 2022 el mismo presenta una disminución en dicha partida en relación al periodo 2021, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial y para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se improbaron las plazas propuestas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creciendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el programa 01 Dirección y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo, financieros y staff que asesoran a la alcaldía municipal, así como la parte política que corresponde a la Alcaldía y Concejo Municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas propuestas con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027, se estima un crecimiento de un 3,68 %, para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje más relevante en relación al 2026 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,33 % del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibilidad de las plazas actuales, los movimientos y plazas nuevas propuestas para el periodo 2026, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial definida Escenario 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcional al incremento de los ingresos.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. En relación con el gasto administrativo, según el artículo 102) del Código Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar con relación al porcentaje del 40% establecido.</p>	
<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.347.762.326,19 (dos mil trescientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis colones con 19/100) que representa el 25,54% del monto total del presupuesto 2026, dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 según la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% dichos porcentaje muy similar al periodo 2026, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el cantón, presentando un crecimiento año a año, según el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de transferencias del IMAS y PANI, según convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vías se realizan con maquinaria y equipo municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68%, para el 2028 un incremento de 4,49% y el periodo 2029 un 4,43 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2026 las cuentas más relevantes son : Otros servicios básicos, que representa un aproximado de € 792.000.000,00 (setecientos noventa y dos millones de colones), donde el monto más relevante corresponde a los contratos por servicios de Recolección de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratación, le sigue la cuenta de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que representa un monto aproximado de representa un aproximado de € 357.000.000,00 (trescientos cincuenta y siete millones de colones), donde los servicios más relevantes corresponden al maquinaria que requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial para las labores de mantenimiento de vías de comunicación por contratación, entre otros servicios como alquiler de equipos como fotocopiadore, luego la cuenta de Otros servicios de Gestión y apoyo que representa un monto de € 308.000.000,00 (trescientos ocho millones de colones) que el 50% de dicho porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financian con transferencias del IMAS y PANI, que representa un aproximado de € 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), en el caso de los Bienes las cuentas más relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de € 414.000.000,00 (cuatrocientos catorce millones de colones), en relación a los gastos del 2022 al 2025 el porcentaje de dichos periodos es entre un 23,53% y 27% porcentaje similar al periodo 2026 que corresponde a un 25,54% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos según el crecimiento de los ingresos, con el cual se pretende cubrir las variaciones en los precios de mercado, posibles ajustes de precios o ampliaciones de algunos servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variación de precios en los insumos entre otras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa cuenta con la herramienta del sistema de SEVRI, la cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas, estudios de mercado para que los servicios que se contraten sean las mejores condicione de precios para la institución, austeridad en el consumo de los servicios básicos, actualización de tasas de los servicios municipales según el artículo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan</p>	
<p>1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público y Privado. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026, representa el 5,49 % de los cuales un 4,51% corresponde al sector Público por un monto de € 553.506.379,84 (quinientos cincuenta y tres millones quineinos seis mil trescienos setenta y nueve colones con 84/100) y un 0,98% al sector privado por un monto de € 98.685.007,84 (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil siete colones con 84/100), del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todos las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las transferencias de Ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025 según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre un 7% porcentaje muy similar al periodo 2026, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles que para el periodo 2026 el monto se proyecta aproximadamente € 261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millones de colones) y el Comité Cantonal de Deportes un 3% mínimo de los ingresos ordinario de la institución para en monto aproximado de € 171.000.000,00 (ciento sesenta y un millones de colones). Dichos gastos al tratarse de transferencias de ley y otras transferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01 y el resto de los gastos mínimos en los demás programas que corresponde a los subsidios por incapacidad.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68 %, para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. Es importante indicar que dicha partida corresponde a porcentajes establecidos por Ley las cuales incrementan proporcional al incremento del ingreso proyectado.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, al principio del periodo se establece un cronograma de transferencias de Ley las cuales se giran en base a los ingresos reales los cuales se concilian de forma mensual.</p>	
<p>2.1.2 Vías de comunicación. Esta partida de gastos tomando como referencia al presupuesto del 2026 por un monto de € 2.532.995.567,86 (dos mil quinientos treinta y dos millones novecientos noventa y cinco mil quinietos sesenta y siete colones con 86/100) que representa el 25,10 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversión en vías de comunicación incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la construcciones de dichas obras, la principal inversión de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuadros, puentes y pavimentos, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025, según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total entre el 26% y 21% porcentaje muy similar al periodo 2026. Esta Partidas al tratarse de inversión el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Programa 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vías de comunicación del Cantón, los cuales el monto más significativo se asigna en la cuenta 5.02.02 por un monto aproximado de € 1.337.000.000,00 (mil trescientos treinta y siete millones de colones).</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las partida de vías de comunicación se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68 %, para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en esta partida la mayor inversión se destina al proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de pavimentos donde se asigna un monto aproximado de € 590.000.000,00 (quinientos noventa millones de colones) y Proyecto de Rehabilitación de sistemas de drenaje por un monto aproximado de € 498.000.000,00 (cuatrocientos noventa y ocho millones de colones)</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución. En el caso de los recursos provenientes de la Ley 8114 se realizan programaciones mensuales y semanales para la ejecución de recursos de acuerdo con el ingreso real de los mismos.</p>	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



2.2.1 Maquinaria y equipo, Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 321.866.568,86 (dtrescientos veintin millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho colones con 86/100) que representa el 3,19 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para las labores de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las posibles variaciones de precio de mercado, para los periodo 2022 al 2024 se mantenía el promedio entre un 1% y 2%, para el periodo 2025 incremento considerablemente 6%, debido a que se invirtió en la compra de maquinaria, estabilizándose el porcentaje del periodo 2026, según el comportamiento que había venido presentando.	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, la partida de Maquinaria y Equipo se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68%, para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario. Adicional se consideran el pronóstico del informe de política monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendrá estable del 2024 al 2027. El porcentaje de esta partida con relación al presupuesto 2026, representa un 3,19 %.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
1			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de Ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superavit Libre, Esta Partida representa los ingresos recaudados durante el periodo anterior que son de aplicación libre de acuerdo con la normativa y que no fueros ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos recaudados de más, según la proyección realizada, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superavit libre representa un 6,08% y en relación con la partida de financiamiento representa un 35,24% ambos porcentajes del total del presupuesto.	En el caso de los recursos del Superavit Libre y Especifico, en relación a lo proyectado para el periodo 2026 se incluye según las solicitudes de las unidades primarias que administra y tiene a cargo la ejecución de dichos recursos, el cual considera únicamente los recursos que se estiman se van a ejecutar en el periodo, para el periodo 2027 se estima el mimos monto del 2026 y para los periodo 2028 al 2029 se estima un 3% adicional del monto del año anterior, el cual se ira analizando de forma paulatina una vez que se realice la Liquidación y conforme se vayan incorporando los recursos en el Presupuesto Institucional, según la programación de la ejecución de los recursos.	Al no comprometerse recurso del superavit en las proyecciones, únicamente se incorporan los recursos que se estiman se van a ejecutar, no existe una dependencia de este ingreso, por ende, no hay riesgos asociados a dicho ingreso.	
Superavit Especifico, Esta Partida representa los ingresos de aplicación especifica de acuerdo con la normativa y que no han sido ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos que no que se han venido acumulando en varios periodos, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superavit especifico representa un 9,68 % y en relación con la partida de financiamiento, representa un 64,76% ambos porcentajes del total del presupuesto.			
Comentarios Generales			
Dentro de los gastos se contemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.			

Una vez explicada y analizada las proyecciones de la Información Plurianual 2026-2029, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales 2026, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez explicada y analizada las proyecciones de la Información Plurianual 2026-2029, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales 2026, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Licda. Enid Banevides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2027.

AM-0473-2026-2028

Ciudad Cortés, 27 de marzo 2026

Honorable Miembros del Concejo Municipal
Asunto: Remisión Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2027

Estimados señores:
Por medio de la presente, se remiten oficio PDHM-039-2026, donde se remiten los siguientes documentos, según los requisitos para aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2026:
1. Plan Operativo Anual (POA), según la Norma 4.2.14, inciso c), rubincito i, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
2. Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2027, aprobado según Transcripción-PCM-N° 2329-2020-2024.



Página 8 de 50

OFICIO PDHM-039-2026

Ciudad Cortes, 27 de marzo 2026

Alcalde Municipal

Por medio de la presente, se remiten los siguientes documentos, según los requisitos para aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2026: -----

- Lo anterior, para remisión al concejo municipal para aprobación, según requisito del ente contralor. -----

171819

Página 9 de 50

[illegible]

Página 10 de 50

[illegible]

Una vez explicado y analizado 1- el Plan Operativo Anual (POA), según la Norma 4.2.14, inciso c), sub inciso i, de las Normas Técnica sobre Presupuesto Público, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Asimismo, el Concejo Municipal se da por enterado del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2027, aprobado según Transcripción-PCM-N°2329-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---

AM-0474-2026-2028

Ciudad Cortés, 27 de marzo 2026

Honorable Miembros del Concejo Municipal -----

Asunto: Remisión Presupuesto Extraordinario N° 01-2026 -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, se remiten oficio PDHM-040-2026, donde se remiten Presupuesto Extraordinario N°01-2026 para su aprobación, el cual incluye recursos de superávit libre y específico, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal específicamente Comité de la Persona Joven e Impuesto al Cemento, por un monto total de ₡ 1.262.456.216,64 (mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dieciséis colones con 64/100). -----

Se adjuntan los siguientes documentos: cuadros, anexos, clasificadores, justificaciones de ingreso y egreso, POA, presupuesto plurianual, guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. -----

OFICIO PDHM-040-2026

Ciudad Cortes, 27 de marzo 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo -----

Alcalde Municipal -----

ASUNTO: REMISION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 -----

Por medio de la presente, se remite Presupuesto Extraordinario N°01-2026 para remisión al Concejo Municipal para su aprobación, el cual incluye recursos de superávit libre y específico, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal específicamente Comité de la Persona Joven e Impuesto al Cemento, por un monto total de ¢ 1.262.456.216,64



(mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dieciséis colones con 64/100). -----
Se adjuntan los siguientes documentos: cuadros, anexos, clasificadores, justificaciones de ingreso y egreso, POA, presupuesto plurianual, guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. -----

Oficio PGP 39-2026

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 1.262.456.216.34

Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2026, ascienden a la suma de ¢ 1.262.456.216.34 (mil doscientos sesena y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos /100), donde se incorporan recursos del superávit, según la liquidación Presupuestaria 2025 y transferencias de instituciones según el siguiente detalle: --

Table with 4 columns: Code, Description, Amount, and Percentage. Row 1: 1400000000000, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 4,236,701.00, 0.34

En la partida de transferencias corrientes, se incorpora recursos provenientes del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, de acuerdo con lo indicado en oficio CPJ-DE-OF-508-2025 y Resumen de proyección 2026, por un monto de ¢4.236.701.00, no se incorpora el monto adicional de ¢ 2.000.000,00, ya que según comunicado del Consejo Nacional de la Persona Joven no van a ser girados. -----

Se adjunta detalle de la publicación del Alcance N° 159 A la Gaceta N° 233, Jueves 11 de diciembre 2025, Ley N° 10.836 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2026: -----

DETALLE DE RECURSOS

Table with 4 columns: Code, Description, Amount, and Percentage. Row 1: 60104 001 1310 710900000 4420 MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).(SE INCLUYE ¢2,000,000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES). Céd. Jur.: 3-014-042119, 6.236.701

Fuente: Alcance N° 159 a la Gaceta N° 233, jueves 11 de diciembre 2025.

Table with 4 columns: Code, Description, Amount, and Percentage. Row 1: 4200000000000, INGRESOS DE CAPITAL, 25,372,100.00, 2.01

En la partida de Transferencias de Capital, se incorporan los siguientes recursos de las transferencias; Transferencia del Ministerio de Gobernación y Policía, por un monto de ¢25.372.100,00 (veinticinco millones trescientos setenta y dos mil cien colones con 00/100), según lo notificado mediante oficio DF-010-2026, lineamientos para giros de recursos 2026, correspondiente al 4% de los estipulado en Artículo 10 de la Ley 9829 y 5.05% del Artículo 11 de la misma Ley. -----

Se adjunta detalle de la publicación del Alcance N° 159 a la Gaceta N° 233, del jueves 11 de diciembre 2025, Ley N° 10.836 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2026: -----

DETALLE DE RECURSOS

Table with 4 columns: Code, Description, Amount, and Percentage. Row 1: 70104 280 2310 706200000 4650 MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042119, 24.810.177. Row 2: 70104 280 2310 706200000 4770 MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042119, 561.923

Fuente: Alcance N° 159 a la Gaceta N° 233, jueves 11 de diciembre 2025.

Table with 4 columns: Code, Description, Amount, and Percentage. Row 1: 4300000000000, FINANCIAMIENTO, 1,232,847,415.34, 97.65

En la partida de Financiamiento se incorporan los siguientes recursos; -----
Superávit Libre por un monto de ¢313.056.929.00 (trescientos trece millones cincuenta y seis mil novecientos veintinueve colones con 00/100) el cual se compone de todos los recursos de aplicación libre que no se ejecutaron en su totalidad o que ingresaron de mas según lo

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



proyectado, según el Anexo N° 01 de la Liquidación presupuestaria 2025, continuación se adjunta cuadro de detalle: -----

CUADRO
SUPERÁVIT LIBRE

Table with 3 columns: Monto Periodo, Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado, Resultado libre acumulado al cierre 2023. Row 1: 94,470,962.92, 614,209,138.73, 708,680,101.65

Fuente: Liquidación Presupuestaria, Anexo 01 -----
También se incorporan los recursos del superávit específico, por un monto de ¢ 919.790.486.34 (novecientos diecinueve millones setecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y seis colones con 34/100),según Liquidación Presupuestaria del periodo 2025, que se requieren para dar continuidad a las obras, proyectos y/o servicios no ejecutados en el periodo 2025, transferencias de ley, así como otras inversiones que se planteen de acuerdo con la disponibilidad de recursos, según Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2025. -----
Se adjunta detalle de la Partida de Financiamiento, en la siguiente página (ver columna "Presupuesto Extraordinario N° 01-2026"). -----

CUADRO
SUPERAUIT ESPECIFICO

Table with 10 columns: Concepto, Fundamento legal o especial que lo justifica, Artículo que otorga la especificidad, Monto Periodo, Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado, Resultado Especifico acumulado al cierre 2025, PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, SALDO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026, SALDO. Rows include various municipal services and projects.

Oficio PGP 040-2026

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01- 2026
JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES ¢ 1.262.456.216.34
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢ 130.292.136.30

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a la actividad 03 Administración e Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera: -----

5. BIENES DURADEROS ¢ 37.400.000.00

Es esta actividad se incorporan recursos por el monto indicado, en las siguientes subpartidas:
En la cuenta 5.02.07 Instalaciones, se incorpora un monto de ¢ 37.400.000.00, el proyecto Construcción de torre de telecomunicaciones convenio ICE-Municipalidad de Osa, que tiene como objetivo mejorar la iluminación en el perímetro de la Municipalidad con un aproximado de 25 lámparas, incluido parte del predio del nuevo taller de UTGV. -----
La adecuada iluminación del predio municipal es una necesidad urgente y una acción que refleja una buena administración de los recursos públicos. -----
La inversión en este aspecto es crucial para garantizar la seguridad y el resguardo de los activos de gran valor que se custodian en las instalaciones municipales, por parte de los entes competentes. -----



La necesidad de este proyecto surge de la importancia de fortalecer la seguridad perimetral del recinto municipal, ya que en el mismo se resguardan activos de gran valor y recursos públicos que requieren protección adecuada. La implementación de lámparas solares para la iluminación no solo garantiza una solución eficiente y sostenible, sino que también contribuye a reducir costos operativos a largo plazo, promoviendo una gestión ambientalmente responsable.

La iluminación eficiente en el perímetro, especialmente mediante tecnología solar, mejora la visibilidad durante las horas nocturnas, lo que es fundamental para prevenir actos de vandalismo, robos o intrusiones no autorizadas. Además, al ser un sistema autónomo, las lámparas solares no dependen de la red eléctrica convencional, lo que las hace ideales para áreas donde la infraestructura eléctrica aún no está completamente instalada o presenta limitaciones. Esto asegura una cobertura constante y confiable, incluso en caso de cortes de energía, fortaleciendo así la seguridad del recinto en todo momento.

La implementación de este proyecto no solo responde a una necesidad urgente de mejorar la seguridad y protección del perímetro municipal, sino que también representa una inversión en la tranquilidad y bienestar de toda la comunidad. La utilización de lámparas solares garantiza una solución eficiente, ecológica y de bajo costo operativo, asegurando que los recursos públicos sean resguardados de manera efectiva y contribuyendo a un municipio más seguro y sustentable.

- Especificación mínima de referencia de la luminaria solar (igual o superior a lo solicitado):
- Luminarias Solares con sistema encapsuladas sin difusor IP según norma (mínimo) IEC 60529: IP65.
- Material aluminio.
- Mínimo de lúmenes 15000 LM.
- Autonomía 12 horas mínimo.
- Con certificación de garantía.
- Voltaje de operación mínimo 6 horas.

El proyecto se fundamenta en:

- Las competencias Municipales en materia de infraestructura y promoción del desarrollo local.
- El deber de garantizar condiciones que favorezcan la prestación eficiente de servicios públicos.
- La responsabilidad institucional de reducir brechas territoriales en acceso a servicios estratégicos.
- En la actualidad la ciudad de Puerto Cortes tiene una escasez de torres Telecomunicaciones y de manera particular de antenas 4G, por lo que la Municipalidad en convenio con el ICE pretende construir esta Torre para que el ICE coloque antenas transmisoras en la misma.

Desde el punto de vista administrativo:

- Existe convenio formal ICE–Municipalidad vigente.
- El proyecto se incorporará en planificación presupuestaria en forma extraordinaria según lo permite Ley de Presupuestos Públicos.
- Cuenta con expediente técnico en fase de preinversión avanzada.
- Se alinea con objetivos de desarrollo cantonal y regional.

La inversión fortalece la capacidad institucional y la modernización digital del gobierno local.

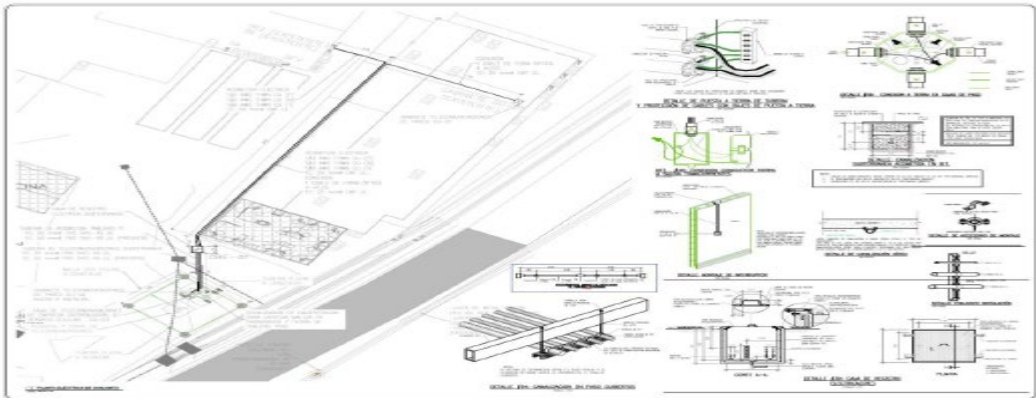
El proyecto se encuentra jurídicamente respaldado por:

- Convenio interinstitucional ICE–Municipalidad.
- Competencias Municipales en desarrollo de infraestructura local.
- Cumplimiento de normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Trámite ambiental ante SETENA mediante Formulario D1. (actualmente en fase de ejecución)
- Procedimientos amparados a la Ley General de Contratación Pública conforme normativa vigente.

En atención a esta problemática, se formaliza un convenio entre el ICE y la Municipalidad



de Osa para fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones mediante la construcción de una torre auto soportada que permita ampliar y mejorar la cobertura en la zona. -----
El documento técnico incorporado al expediente: -----
• Consolida criterios de diseño. -----
• Establece lineamientos constructivos. -----
• Reduce incertidumbre en fase de ejecución. -----
• Permite presupuestación con mayor precisión. -----
• Disminuye riesgos de contingencias técnicas. -----
• Permite el cumplimiento de capítulo I contrato de obra pública indicados en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. -----
Evidencia técnica: -----



El proyecto cuenta con estudios preliminares realizados en diciembre 2024 y documentación técnica complementaria que consolidan su viabilidad estructural, geotécnica y ambiental 2025, como resultado del proceso de contratación mediante licitación Menor (Entrega Según Demanda) N° 2025LE-000002-0019400001 para la Consultoría Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura Modalidad Según Demanda para la Municipalidad de Osa, Contrato: 0432025010800012-00, para el adjudicatario INGENIERÍAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS, con cédula jurídica 3-101-203526. (PSG 58-2026) -----

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢5.733.446.02**

En la partida 6.01 Transferencias Corrientes del sector público, se incorporan recursos por el monto indicado, que se distribuye entre las transferencias que quedaron pendiente de girar (Oficio PDHM-06-2026). -----

**CUADRO
TRANSFERENCIAS**

Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto	Tipo Recurso
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,733,446.02	-
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central		407,632.50	-
6.01.01.01	ONT 1% del IBI	Ley N° 7509	407,632.50	Superavit
6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados		815,265.00	-
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI	Ley N° 7509	815,265.00	Superavit
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	Ley N° 7788	0.00	Superavit
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%	Ley N° 7788	0.00	Superavit
6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	0.00	Superavit
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		4,503,980.98	-
6.01.03.01	Juntas de Educacion 10% del IBI	Ley N° 7509	4,076,324.98	Superavit
6.01.03.02	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Convenio (devolucion)	427,656.00	Superavit
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		6,567.54	-
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	Reglamento Interno UNGL	0.00	
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal	6,567.54	Superavit

Fuente: Presupuesto Extraordinario N° 01-2026 -----

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL **¢87.158.690.28**

En la partida transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales, se proyecta devolución por el monto de ¢87.158.690.28, correspondiente al primer tracto del arreglo de pago realizado con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), de acuerdo con la operación AP-001-MUNI-OSA (oficio OPE-F-17-2026) con un monto total de ¢251.968.738.18 bajo en condiciones de tasa fija, en tres tractos, el cual fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal mediante Transcripción PCM 2034-2024-2028, lo cual

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



permitirá a la Municipalidad de Osa, la inclusión de proyectos en el Presupuesto Ordinario 2027, una vez formalizado el arreglo de pago.

PROGRAMA:II SERVICIOS
\$ 34.784.849.41

En este programa se incorpora los egresos asignados a los servicios 02 recolección de Basura, 03 Mantenimiento Calles y Caminos, 09 Educativos, Culturales y Deportivos, 10 Servicios Sociales y complementarios, 16 Deposito y Tratamiento de Basura, según el siguiente detalle:

1. SERVICIOS
\$ 15.175.575.00

Servicio 12: Mantenimiento de Parques, Zonas verdes y Obras de Ornato
\$1.020.335.00

Se incluye contenido presupuestario en la cuenta 10803 mantenimiento de instalaciones y otras obras, por un monto de \$1.020.335.00, correspondiente a caso INSCN-01130-2025, propuesta indemnizatoria, aviso CAS-2224330-V6R4, placa CL-291493, expediente 17052025000012, cobertura C Daño Tercero, correspondiente a reparaciones en el parque de Palmar Norte.

Servicio 17: Servicios Sociales
\$14.155.240.00

Se incorporan recursos provenientes del Comité Cantonal de la persona joven, para el proyecto "impulso Joven", mismo que se encuentra debidamente aprobado mediante CPJ-07-2026, debidamente de conocimiento del concejo, el cual tiene como objetivo específico promover el desarrollo integral de la juventud del cantón de Osa mediante la ejecución de actividades anuales que fomenten el emprendimiento, la educación, la inclusión social y la participación activa en la comunidad, en alineación con la Ley General de la Persona Joven N° 8261 y la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030.

Dentro de los objetivos específicos se encuentra;

- 1. Fomentar el desarrollo juvenil a través de actividades recreativas, culturales y educativas que aborden problemáticas relacionadas con la salud mental y el fortalecimiento de la identidad de la población indígena.
2. Impulsar el emprendimiento y la formación profesional mediante capacitaciones en administración, liderazgo y desarrollo de proyectos, con el fin de brindar herramientas para la creación de microempresas y la inserción laboral de los jóvenes en el cantón de Osa.
3. Crear espacios de articulación con otras organizaciones juveniles, públicas y privadas, para el fortalecimiento de alianzas y multiplicación del impacto sobre la juventud.

La ejecución del proyecto se realizará mediante el cronograma de actividades tales como;

- Realización de gira cantonal para recopilar información de las necesidades actuales de la juventud de Osa y direccionar el accionar el Comité y los insumos del campamento 2026.
- Realización de 3 talleres de fortalecimiento de la salud mental, para estudiantes de 7° y 8° nivel en consuno con otras dependencias públicas.
- Ejecución de un taller para la Juventud de Alto Laguna, sobre Liderazgo Juvenil y representatividad en el CPJ de Osa.
- Celebración del día de la juventud
- Conformación de una Red de organizaciones Juveniles del cantón, para la realización de mesas de diálogo, capacitaciones y acompañamiento a colectivos juveniles organizados y no organizados, fortaleciendo la identidad de la juventud Oseña.
- Constituir una red de jóvenes voluntarios que den soporte a las actividades de fortalecimiento generadas desde el CPJ.
- Realización de campamento juvenil con jóvenes representantes de cada distrito del cantón.
- Articulación con las universidades públicas presentes en la región para la realización de una feria vocacional y de preparación para los exámenes de admisión a Universidades estatales.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS
\$ 5.971.996.97

Servicio 17: Servicios Sociales y Complementarios
\$14.155.240.00

Se incorporan recursos provenientes del Comité de la Persona Joven, para el desarrollo de las actividades justificadas al principio de la página anterior y actual.

5. BIENES DURADEROS
\$ 13.637.277.44



Servicio 11 Mantenimiento de Calles y Caminos **¢ 4.946.913.78**

El servicio Mantenimiento de Calles y Caminos, se incorporan recursos por un monto de ¢ 4.946.913.78, en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, que corresponden a recursos del superávit y transferencia del Impuesto al Ruedo, para “Mejoramiento del camino 6-05-266 Calles urbanas cuadrantes, barrio Wong, mediante la ampliación y colocación de barandas en puente vehicular entre barrio Wong y barrio Alemania”, Considerando que en la vía cantonal que comunica los sectores de barrio Wong y barrio Alemania, en Palmar Norte, existe una estructura de puente de un solo carril que carece de barandas de protección, se genera una condición de riesgo tanto para el tránsito vehicular como peatonal, debido a la limitación de espacio y a la ausencia de elementos de contención lateral. -----

Ante esta situación, se propone la ejecución de un proyecto de obra por contrato, para la ampliación de la estructura del puente para habilitar un mejor acceso de circulación, así como la instalación de barandas metálicas de protección tipo flex beam, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial en el sector. (PDI 38-2026). -----

Se incorporan recursos del superávit de Movilidad Pevalonal, en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre por un monto de ¢ 7.890.363,66“Mejoramiento de infraestructura peatonal mediante la construcción de acera en el camino 6-05-169 La Bonita a finca Guanacaste, antiguo campo de aterrizaje, en el sector de la escuela de finca Guanacaste” En virtud de que en los alrededores de la escuela de la comunidad de Finca Guanacaste no se dispone de acera peatonal que garantice la seguridad de los estudiantes y sus acompañantes en su desplazamiento hacia el centro educativo, se presenta una condición de riesgo, ya que los peatones deben transitar por la vía pública sin ningún tipo de protección frente al flujo vehicular. -----

Por lo anterior, se propone la ejecución de una obra por contrato para la construcción de entre 50 - 70 metros lineales aproximadamente de acera peatonal en cumplimiento de la Ley 7600, la longitud varía según las necesidades y condiciones en sitio, a fin de garantizar un espacio seguro y accesible para el tránsito peatonal hasta el área de ingreso del centro educativo, reduciendo la exposición al tránsito vehicular y mejorando las condiciones generales de movilidad y seguridad vial en el sector. (PDI -38-2026) -----

Servicio 17: Servicios Sociales **¢800.000.00**

Se incorporan recursos provenientes de la persona joven, actividades justificadas en páginas 5 y 6. -----

PROGRAMA III: INVERSIONES **¢1.097.379.230.61**

En este programa se incorporan los proyectos de inversión que se financian con recursos provenientes de recursos del superávit según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025, según el siguiente detalle: -----

1. SERVICIOS **¢ 316.062.500.00**

03-01-01 Unidad Técnica de Gestión vial **¢ 3.500.000,00**

se incorporan recursos por un monto de ¢3.500.000,00, en la cuenta 1.08.01 Mantenimiento de edificio, locales y terrenos, con el propósito de contratar servicios de mantenimiento correctivo en el edificio de dicha unidad, específicamente en el primer nivel. -----

La intervención contempla el cambio del piso (cerámica) existente en el departamento, el cual, debido a su antigüedad y desgaste progresivo por uso continuo, presenta deterioro que compromete las condiciones de funcionalidad y seguridad, tanto para el personal de la UTGV como para los usuarios. Adicionalmente, se prevé la reparación de algunas paredes internas, las cuales se encuentran deterioradas, esto busca asegurar la conservación del inmueble y mejores condiciones para el desempeño del personal. -----

En el Proyecto 03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales
¢156.050.000.00 -----

Se incorporan recursos destinados principalmente a la contratación de servicios de alquiler de maquinaria especializada para la ejecución de labores de mantenimiento rutinario y periódico en caminos de la red vial cantonal, por un monto de ¢ 62.250.000,00 en la cuenta 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. -----

La justificación técnica de esta contratación obedece a que varios de los caminos a intervenir se localizan en sectores alejados del cantón, donde las condiciones logísticas (distancias



considerables, tiempos de traslado elevados, costos operativos y limitaciones de disponibilidad del equipo municipal) dificultan la movilización eficiente de la maquinaria propia. En ese sentido, el alquiler de maquinaria en sitio permite optimizar recursos, reducir tiempos muertos y garantizar una atención oportuna de las vías, asegurando la transitabilidad y continuidad del servicio público. -----

Adicionalmente, se incorporan recursos por un monto de ¢ 93.800.000,00 en la cuenta 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación, para ejecutar el mantenimiento del puente colgante ubicado en el camino Riyito - La Palma, en el distrito de Bahía Drake. Esta estructura constituye una vía estratégica para la conectividad de las comunidades aledañas y para el acceso hacia el centro poblacional de Bahía Drake. -----

El puente cuenta con una longitud aproximada de 120 metros y actualmente presenta una condición de riesgo estructural, derivada al desajuste y/o falta de tensado y mantenimiento de cables principales, así como daño en péndolas de soporte, desgaste en viguetas de tablero y lamina de rodamiento, deterioro en tornillería general, así como desgaste y daños por fatiga de elementos de acero que conforma parte fundamental para la adecuada funcionalidad del puente. -----

Por tales razones, es necesaria la incorporación de recueros para realizar labores de intervención complementaria, mediante la realización de actividades que se ajuste a la revisión previamente realizada sobre el estado y detalle estructural e integral del puente en cuestión, para ellos se tiene en consideración , el ajuste y resoque de cableado principal , así como cualquier otra actividad que permita aumentar su vida útil de este elemento, posteriormente la sustitución de elementos de acero dañados por fatiga o re-soldado (Viguetas de losa , barandas laterales , péndolas de soporte tablero, sustitución de tornillería herrumbrada y/o quebrada etc) , finalmente se pretende realizar un mantenimiento preventivo general (resoque, lavado y puntura, etc) , con el objetivo de restituir condiciones adecuadas de seguridad, prolongar la vida útil de la estructura general del puente y garantizar la transitabilidad vehicular según su diseño original. -----

03-01-08 Mantenimiento y mejoramiento de vías cantonales caminos de cantón de Osa - superávit Libre ¢13.512.500.00 -----

“Convenio mantenimiento mecanizado de 1,5 kilómetros del camino público vecinal 6-05-237 (Entr.C.79) Calle Quetzal a Fin de camino, Quebrada lajas”, Se pretende ejecutar el convenio de cooperación entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Ojochal con el fin de realizar el mantenimiento mecanizado de aproximadamente 1,5 kilómetros del camino público vecinal 6-05-237, conocido como Calle Quetzal. Estas labores permitirán mejorar las condiciones de transitabilidad y drenaje del camino, mediante trabajos como limpieza de cunetas, limpieza de salidas de agua y alcantarillas, conformación de la superficie de ruedo, compactación y bacheo mecanizado. Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportará el material de lastre, maquinaria, transporte, colocación del material y la supervisión técnica correspondiente. -----

EQUIPO	HORAS MAQUINA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Vagoneta	90	¢24,500.00	¢2,205,000.00
Niveladora	30	¢46,000.00	¢1,380,000.00
Compactadora	20	¢35,000.00	¢700,000.00
Excavadora	20	¢46,000.00	¢920,000.00
Total aporte en maquinaria.....			¢ 5,205,000.00

Para la ejecución de esta obra, se requiere el registro del monto correspondiente en la cuenta presupuestaria 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario. -----

“Convenio mantenimiento mecanizado de 6 kilómetros del camino público vecinal 6-05-028 (Entr.C.16) Uvita, cementerio a Camino de Agua Buena, limite provincial” Se pretende ejecutar un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita con el fin de ejecutar el mantenimiento con bacheo mecanizado de aproximadamente 6 kilómetros del camino público vecinal 6-05-028, conocido como Calle Bejuco, en el tramo comprendido entre Uvita, sector cementerio, y el camino hacia Agua Buena hasta el límite provincial. La intervención permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad y el adecuado manejo de las aguas pluviales, mediante trabajos como limpieza de cunetas, conformación de la superficie de ruedo, limpieza de salidas de agua y alcantarillas, -----



compactación y bacheo mecanizado. Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportará la maquinaria, transporte, colocación del material y la supervisión técnica correspondiente. ----

Table with 4 columns: EQUIPO, HORAS MAQUINA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. Rows include Vagoneta, Niveladora, Compactadora, Back Hoe, and a Total row for machinery contribution.

Para la ejecución de esta obra, se requiere el registro del monto correspondiente en la cuenta presupuestaria 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario.
"Convenio mantenimiento camino las brisas camino 6-05-069 ENT N°34 La Colonia (Ferretería Coopemadereros R.L.) fin de camino las brisas (Antiguo patio Maderero)" Se realizó una inspección al camino 6-05-069 Camino las Brisas, determinándose que aproximadamente 1850 metros de la ruta presenta tramos con importante deterioro o ausencia de material granular, con presencia de surcos y ondulaciones en la superficie de ruedo y sectores con falta de conformación de cunetas y espaldones, lo cual afecta la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía.
Para que la municipalidad pueda cumplir con su contrapartida de manera eficiente y oportuna es necesario el alquiler de vagonetas que permitirá realizar el acarreo del material de la fuente de extracción hasta el camino en cuestión, esto permitirá que la ejecución de la maquinaria municipal no se vea directamente afectada en su ejecución periódica de atención de caminos programados y de manera indirecta proporcione el material requerido para el convenio, no está demás indicar que la Municipalidad de Osa con maquinaria propia asumirá los trabajos de extracción y carga.

Table with 4 columns: EQUIPO, HORAS MAQUINA, COSTOS UNITARIO, COSTO TOTAL. Row for Vagoneta.

Para la ejecución de esta obra, se requiere el registro del monto correspondiente en la cuenta presupuestaria 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario. (oficio PDI 045-2026). ----

03-02-03 Embellecimiento de vías y sitios públicos \$ 110.000.000,00

En este proyecto se incorporan recursos del superávit de Aseo de vías por el monto indicado, en la cuenta 1.03.01 información, los cuales se requieren para la adquisición de pantallas, vallas y señales informativas para la identificación de los ingresos a sitios turísticos del cantón. (PDU 055-2026)

La señalización digital y de información, a través de pantalla digital dinámica, son cada vez son más visible en nuestro entorno cotidiano.

El uso de la señalización digital o de información brinda un mayor impacto en la población de un cantón y en los turistas que nos visitan convirtiendo esos objetos en potenciales estratégicos para aumentar la visibilidad del cantón de Osa, para crear un mensaje impactante y duradero que la gente recordará.

A continuación, se especifican las razones con las cuales respaldo la propuesta:

Acceso eficiente a la información

La instalación de pantallas digitales y señales de información proporciona un medio rápido y accesible para que los transeúntes reciban datos relevantes sobre su entorno, tales como alertas de emergencia, horarios de transporte público y eventos locales.

Mejora de la seguridad pública

La difusión de información en tiempo real, como advertencias sobre situaciones climáticas adversas o incidentes de seguridad, puede contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos al mantenerlos informados.

Fomento de la Participación Ciudadana

Al compartir información sobre actividades comunitarias, programas y servicios locales, se incentiva a la participación de la comunidad, fortaleciendo el tejido social y la cohesión entre los ciudadanos.

Modernización de la Infraestructura Urbana

Las pantallas digitales y señales de información son una herramienta innovadora que embellece y moderniza el espacio urbano, contribuyendo a un entorno más dinámico y atractivo tanto para residentes como para turistas.





Actualización y Flexibilidad -----
A diferencia de la señalización estática, las pantallas digitales permiten la actualización constante de la información, lo que garantiza que los mensajes sean actuales y relevantes, adaptándose a las necesidades cambiantes de la comunidad. -----

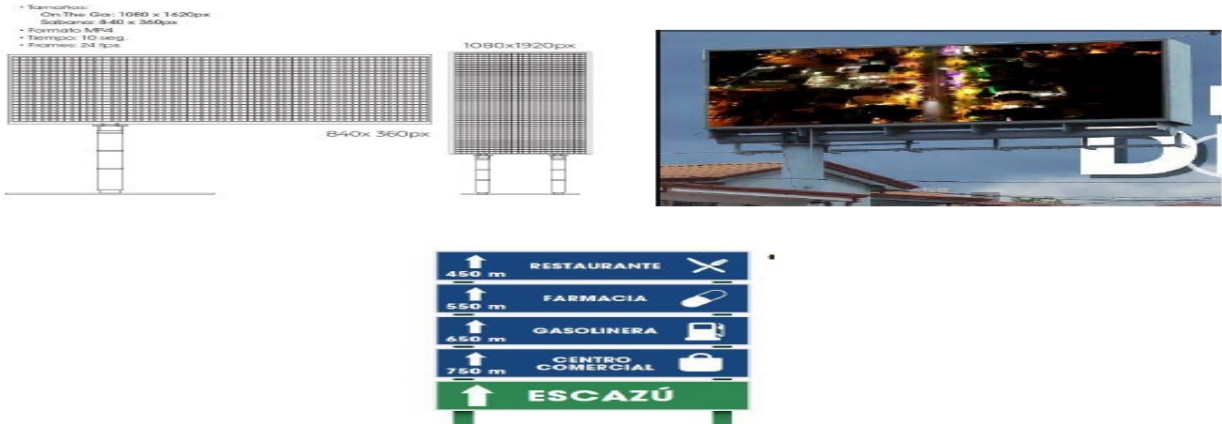
Aumento de la Accesibilidad -----
Se puede diseñar el contenido de manera que sea accesible para diversas audiencias, incluyendo consideraciones para personas con discapacidad y para quienes hablan diferentes idiomas, promoviendo así la inclusión. -----

POBLACIÓN META, BENEFICIADOS Y TERCEROS AFECTADOS - Cantón de Osa. -----
Este cantón cuenta con un área 1930.24 kilómetros cuadrados. En la actualidad, Osa cuenta con seis distritos: Ciudad Cortés; Palmar; Sierpe; Piedras Blancas, Bahía Drake y Bahía Ballena. -----

Con una población de más 36088 habitantes aproximadamente. Además, con una gran tasa de visita de turistas al cantón los cuáles serán beneficiados con el proyecto de la proyección de la información del cantón. -----

La instalación de pantallas digitales y señalización informativa puede limitar significativamente el acceso a información crucial, disminuir la seguridad pública, afectar la movilidad, y contribuir a una desconexión social y económica en el cantón. Por lo tanto, es fundamental evaluar cuidadosamente las ventajas que estas tecnologías pueden aportar a la comunidad antes de tomar decisiones al respecto. -----

- La falta señalización de acceso e información relevante para los habitantes y visitantes del cantón los puede a llevar perder acceso a información crucial, como alertas de emergencia, horarios de transporte público, eventos locales y otras actualizaciones importantes que podrían afectar su bienestar y seguridad. -----
- La ausencia de señales informativas puede conducir a una mayor vulnerabilidad en situaciones de emergencia. La falta de información en tiempo real puede dificultar la respuesta adecuada ante desastres naturales o situaciones de riesgo, poniendo en peligro a los transeúntes y residentes. -----
- Las pantallas digitales pueden servir como plataformas para promover actividades comunitarias y eventos culturales. Sin ellas, es posible que disminuya la conciencia sobre la vida comunitaria y, por ende, la participación de los ciudadanos en actividades cívicas, sociales y culturales. -----
- La falta de información sobre opciones de transporte y rutas puede llevar a una mala planificación de los desplazamientos, provocando congestiones y una menor fluidez en el tránsito, lo que afecta la calidad de vida en el cantón. -----
- En un mundo cada vez más digital, la ausencia de señalización moderna puede hacer que el cantón sea menos atractivo para los turistas. Los visitantes suelen buscar información accesible en tiempo real sobre lugares de interés, servicios y actividades, y la falta de ello puede disminuir el turismo y los ingresos relacionados. -----
- No permitir la instalación de pantallas digitales puede ser un obstáculo para la modernización de la infraestructura urbana, lo que puede llevar a que el cantón a un estancamiento en la modernización urbana quedando rezagado en términos de innovación y desarrollo en comparación con otras áreas. -----



Página 20 de 50

- Comercio formal -----



Se trata de una inversión que dinamiza el ecosistema económico costero.
Financiamiento
El proyecto será financiado con recursos de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), lo cual es coherente con la responsabilidad legal y administrativa de invertir dichos recursos en el mejoramiento y desarrollo de infraestructura dentro de la franja costera.
2. MATERIALES Y SUMINISTROS
03-01- 01 Unidad Técnica de Gestión Vial
Se incorporan recursos, en la subpartida 2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, destinados a la adquisición de los materiales requeridos para la construcción con mano de obra municipal, de una bodega para almacenamiento de materiales, herramientas e insumos operativos en el Plantel de la UTGV de Osa.
Actualmente, el plantel no dispone de una infraestructura adecuada para el resguardo y almacenamiento de los materiales utilizados por las cuadrillas de obra gris Esta situación genera exposición de insumos a condiciones climáticas adversas y limitaciones en el control de inventarios.
La construcción de esta bodega permitirá:
• Garantizar condiciones apropiadas de almacenamiento, conforme a buenas prácticas de conservación de materiales de construcción.
• Mejorar el control y trazabilidad de inventarios.
• Reducir pérdidas por daños, extravío o manipulación inadecuada.
• Optimizar la logística interna y los tiempos de respuesta operativa de las cuadrillas.
Adicionalmente, se proyecta la construcción de una caseta de seguridad, destinada al resguardo del oficial encargado de la vigilancia del plantel. Esta infraestructura permitirá brindar condiciones dignas y funcionales para el desempeño de sus labores, fortaleciendo el control de accesos, la supervisión de bienes municipales y la protección del equipo y maquinaria institucional.
La incorporación de estos recursos responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura operativa de la UTGV, mejorar la gestión administrativa de los activos municipales y garantizar mayor eficiencia y seguridad en la ejecución de los proyectos de infraestructura vial cantonal.
03-01- 08 Mantenimiento y mejoramiento de vías cantonales caminos de cantón de Osa - superávit Libre
"Convenio comunidad de Vista Ballena - Municipalidad de Osa. Mejoras en superficie de ruedo en concreto, mediante la confección de paños y baches a lo largo de 280m" : La Unidad Técnica de Gestión Vial realizó una inspección al camino 6-05-282 Calles Urbanas Cuadrantes A Jardines del Morete, en el distrito de Bahía Ballena, determinándose que aproximadamente 700 metros de la losa de concreto presentan un importante deterioro, con presencia de baches, fisuras y sectores con malla expuesta, lo cual afecta la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía.
Con el fin de atender esta condición, se propone la ejecución de bacheos en concreto y ampliación puntual de la superficie de ruedo para lo cual se requiere la adquisición de materiales para una primera etapa de las necesidades, es decir al menos para, la producción de aproximadamente 74 m³ de concreto f'c=245 kg/cm²
Para la ejecución de esta obra, se requiere el registro del monto correspondiente en la cuenta presupuestaria 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos. (PDI 045-2026)
03-02- 11 Mejoras Delegación Policial, Piedra Blancas (Sup Libre)
Se incorpora recursos por el monto indicado para el presente proyecto con el fin de realizar Compra y entrega de materiales a favor de edificio de la Fuerza Pública en el Distrito de Piedras Blancas, la Municipalidad de Osa, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), a través de la alcaldía, dirección de Infraestructura del MSP y el Departamento de Proyectos de Infraestructura. Supervisión técnica municipal: Dirección de Desarrollo Humano, Oficina de Soporte Técnico y Oficina de Desarrollo Económico, según perfil del proyecto. (Oficio PDDH-020-2026).
Población meta
• Habitantes del distrito de Piedras Blancas y zonas aledañas
• Comerciantes, agricultores y residentes permanentes



- Turistas nacionales y extranjeros que transitan la región -----
- Fuerza Pública local y regional -----
- Comunidad educativa y organizaciones comunales -----

Principales problemas que se desean mitigar -----

El distrito de Piedras Blancas ha experimentado un incremento sostenido en delitos contra la propiedad y situaciones de riesgo que afectan la seguridad ciudadana. Actualmente, no cuenta con una infraestructura adecuada para el funcionamiento de una delegación policial. La ausencia de un espacio operativo limita la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública, reduciendo su presencia efectiva en el territorio. La construcción de una delegación permitirá establecer un punto estratégico de atención, vigilancia y prevención del delito, mejorando la confianza ciudadana y fortaleciendo la articulación institucional en seguridad. -----

Objetivo General del proyecto -----

Construir una delegación policial moderna y funcional en el distrito de Piedras Blancas, que brinde condiciones adecuadas para el funcionamiento operativo de la Fuerza Pública y fortalezca la seguridad ciudadana en la región. -----

Objetivos Específicos del proyecto -----

- 1.Dotar al distrito de una infraestructura física segura, funcional y adecuada para las labores diarias de la Fuerza Pública. -----
- 2.Mejorar la presencia policial permanente en la zona y reducir los tiempos de respuesta ante emergencias. -----
- 3.Contribuir a la percepción de seguridad y al orden público mediante la institucionalización de servicios de vigilancia continua. -----

Se elige este proyecto debido a la carencia de una delegación responde a un vacío histórico en la planificación de infraestructura pública para seguridad en zonas rurales. Aunque existe personal destacado en la zona, no hay un espacio físico que cumpla con las condiciones mínimas para brindar servicios policiales dignos, seguros y efectivos. (perfil proyecto – Oficio DDH-23-2025) -----

5. BIENES DURADEROS	¢732.787.301.62
03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial	¢33.500.000.00

Se incorporan recursos con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa y funcional del Plantel de la UTGV de Osa mediante la adquisición de equipamiento técnico, mobiliario y mejoras en infraestructura complementaria. -----

En primer término, se contempla la adquisición de un elevador hidráulico para vehículos livianos y camiones pequeños, el cual permitirá optimizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte municipal. Este equipo facilitará el acceso seguro a los componentes de los vehículos, reduciendo riesgos laborales, mejorando la eficiencia en los tiempos de intervención y disminuyendo la dependencia de servicios externos. Asimismo, se incorporan recursos para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina destinado a las instalaciones administrativas del Plantel Municipal, donde desempeñan funciones los funcionarios de la UTGV de Osa. Esta inversión permitirá dotar al personal de condiciones adecuadas de ergonomía y equipamiento, fortaleciendo los procesos internos de la unidad. -----

Adicionalmente, se realiza un ajuste presupuestario en la partida destinada a la adquisición de vehículos institucionales. En sustitución de la compra prevista de uno de los vehículos tipo 4x4 incorporados en el presupuesto ordinario, se proyecta la adquisición de un camión mediano, el cual responde de manera más eficiente a las necesidades operativas del plantel, particularmente en labores de: Traslado de combustible para maquinaria, transporte de llantas, repuestos e insumos, así como apoyo logístico a la cuadrilla de maquinaria en campo. -----

Actualmente, estas funciones se realizan con un vehículo tipo pick-up, el cual no cuenta con la capacidad de carga, seguridad ni condiciones técnicas apropiadas para el transporte de combustible y materiales pesados, lo que limita la eficiencia operativa y aumenta el desgaste del vehículo. La adquisición del camión mediano permitirá mejorar la logística interna, reducir riesgos asociados al transporte de materiales y optimizar el soporte a los frentes de trabajo en la red vial cantonal. -----

Por otra parte, se incorporan recursos para la construcción de la instalación neumática en el



1 área de taller del Plantel de la UTGV, infraestructura indispensable para la correcta ejecución
2 de labores de reparación y mantenimiento de maquinaria pesada y equipo menor. Esta
3 instalación contemplará red de tuberías, puntos de conexión estratégicamente ubicados y
4 sistemas de seguridad conforme a estándares técnicos, permitiendo el uso eficiente de
5 herramientas neumáticas y garantizando mejores condiciones de trabajo para el personal
6 mecánico. -----

7 **03-01-02 Mantenimiento Periódico y rutinario de vías cantonales**
8 **¢133.000.000.00** -----

9 Se incorporan recursos en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, destinados a la
10 ejecución de obras de infraestructura orientadas a fortalecer la seguridad vial y la conectividad
11 en distintos sectores del cantón. -----

12 Dentro de estas inversiones, se contempla la construcción de aceras peatonales en los
13 sectores aledaños a los centros educativos de las comunidades de Punta Mala, Coronado y
14 San Buenaventura, pertenecientes al distrito de Ciudad Cortés. -----

15 El objetivo principal de estos proyectos es mejorar las condiciones de seguridad vial para la
16 población estudiantil y peatones en general, quienes actualmente deben desplazarse por la
17 calzada vehicular ante la inexistencia o deficiencia de infraestructura peatonal, incrementando
18 el riesgo de accidentes de tránsito. -----

19 Estas intervenciones permitirán separar físicamente el tránsito peatonal del vehicular y reducir
20 la exposición de menores de edad y demás usuarios vulnerables al riesgo de un accidente de
21 tránsito. -----

22 Adicionalmente, se incorporan recursos para el mejoramiento del puente tipo rejilla ubicado en
23 el camino hacia la comunidad de Tres Ríos, distrito de Ciudad Cortés, el cual actualmente
24 presenta un estado crítico de deterioro. -----

25 La estructura evidencia afectaciones en la totalidad de la superestructura, presenta; deterioro
26 en la losa de rodamiento de tipo rejilla, misma que se encuentra resoldada y con rugosidades
27 y desprendimientos de platinas, el puente no cuenta con barandas de protección, en su tablero
28 de apoyo de losa presenta deterioro considerable por extrema corrosión en vigas W38 tipo H,
29 este tablero como sus diafragmas están entre un 60% -70% corroídos (tramos con pérdida total
30 del alma de la viga). Adicionalmente los bastiones presentan una socavación en sus
31 fundaciones por desgaste debido al paso del río. -----

32 Por lo anterior , se pretende realizar las actividades de mejoramiento para aumentar la vida útil
33 del puente y mejorar la seguridad de los transeúntes, mediante la construcción de losa de
34 rodamiento en concreto sin paso peatonal, colocación de barandas tipo Flex beam en sus
35 laterales, seguidamente para el tablero de soporte de losa de rodamiento; se considera la
36 adquisición de nuevas vigas de W38 tipo H o I y diafragmas tipo C ó H , e instalación de pernos
37 de anclaje de vigas y sus debidas almohadillas de neopreno como conexión de apoyos
38 elastómericos entre pernos de anclaje y placas de asiento de vigas. Para realizar estas mejoras
39 del puente deberá considerarse demolición y reconstrucción de las cabeceras de ambos
40 bastiones y finalmente la protección por la socavación de bastiones con relleno de concreto
41 estructural. -----

42 **03-01-03 Rehabilitación y mejoramiento de sistemas de Drenaje**
43 **¢70.000.000.00** -----

44 Se incorporan recursos en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, requeridos para
45 la construcción de una alcantarilla de cuadro, ubicado en el camino que conecta la comunidad
46 de Tres Ríos con la comunidad de San Buenaventura, distrito de Ciudad Cortés, el cual
47 actualmente presenta un estado crítico de deterioro. -----

48 La estructura evidencia afectaciones en la totalidad del puente, actualmente se encuentra
49 intransitable y con paso completamente restringido. La losa de rodamiento está conformada
50 por tabloncillos de madera completamente empobrecidos, el tablero de soporte de losa de madera
51 a pesar de estar en buen estado no es una estructura acorde al puente, los bastiones de la sub
52 estructura fueron confeccionados en mampostería cuya función debe ser tipo muro de
53 retención de rellenos ya que su resistencia es para esfuerzos laterales, sin embargo sobre este
54 muro tiene el peso del tablero, recibiendo cargas axiales, no obstante actualmente realiza una
55 doble función por la cual no fue diseñada y finalmente el puente hecho hechizo en cuestión, no





cuenta con barandas de protección y presenta socavación en la fundación. -----
Por lo anterior, se pretende realizar las actividades de mejoramiento para mejorar la seguridad de los transeúntes, mediante la demolición total de la estructura existente y la construcción de una alcantarilla de cuadro colada in situ de doble celda con dimensiones por definir, según análisis hidráulico a realizar por esta UTGV. Adicionalmente se pretende una estructura completa con la debida colocación de barandas tipo Flex beam en sus laterales. -----

03-01-04 Mejoramiento de superficie de ruedo mediante carpetas asfálticas y bases estabilizadas **¢55.400.000.00**

Se incorporan recursos en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre por un el monto indicado, con el fin de ejecutar procedimientos de contratación administrativa y generación de órdenes de pedido, para la adquisición de obras por contrato para la construcción carpetas asfálticas, bacheos, demarcación, entre otras obras de infraestructura vial, en caminos estratégicos y de gran cantidad de tránsito, los cuales cuentan con las condiciones adecuadas para pasar a una superficie mejorada que venga a maximizar la vida útil de los caminos y aprovechar obras de infraestructura ya existentes. -----

03-01-06 Diseño y reconstrucción puente sobre río Chicuaco, sierpe de Osa
¢ 110.000.000.00 -----

Se incorpora recursos en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre , para Contratación diseño y reconstrucción de un puente vehicular de un carril con paso peatonal adosado sobre el río Chocuaco, Sierpe de Osa, ruta cantonal 6-05-022” El proyecto desarrollado en el marco del convenio suscrito con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) fue incorporado inicialmente en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, con el propósito de financiar la ejecución de la obra principal mediante un procedimiento de contratación administrativa promovido por dicha entidad. -----

Como resultado de dicho proceso, la contratación fue debidamente adjudicada; no obstante, por razones estrictamente contractuales el inicio efectivo de la ejecución no ha sido posible a la fecha, generando un aplazamiento en el cronograma originalmente previsto, sin que se haya dado orden de inicio a las obras. -----

Considerando el compromiso interinstitucional adquirido por este Gobierno Local y debido a la importancia estratégica del proyecto para la conectividad y seguridad vial del cantón, resulta necesario mantener y garantizar la disponibilidad presupuestaria correspondiente al aporte de contrapartida municipal. Este aporte está destinado a la ejecución de obras complementarias a la estructura principal del puente, tales como rellenos de aproximación, enrocado, cunetas de concreto y elementos de drenaje, entre otras actividades necesarias para asegurar la adecuada funcionalidad estructural y operativa de la infraestructura. (PDI -38-2026) -----

03-02-01 Mejoras instalaciones municipales (sup Libre) **¢ 123.450.000.00**

Se incorpora recursos en la subpartida 5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras, para el proyecto de seguridad, denominado Construcción de centro de monitoreo para el sistema de videovigilancia comunitaria del cantón de Osa, La ejecución de este proyecto se formula a solicitud de la alcaldía desde la Oficina de Soporte Técnico, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Osa, constituyendo una propuesta institucional interna conforme a las necesidades comunales identificadas y a las directrices y priorización de la alcaldía. -----

Siendo la población meta los Habitantes del cantón de Osa en general, Comerciantes, familias y sectores residenciales expuestos a situaciones de inseguridad, Fuerza pública y operadores institucionales que eventualmente hagan uso del centro, Visitantes y turistas en zonas urbanas y de interés turístico. -----

Los principales problemas que se desea mitigar es la creciente percepción de inseguridad en distintas comunidades del cantón, aunada a la inexistencia de un centro de operaciones físico para el control de tecnologías de vigilancia, limita la capacidad de prevención, respuesta y monitoreo institucional. Actualmente, la Municipalidad de Osa no dispone de infraestructura para el establecimiento de un sistema de videovigilancia operado de forma local. Esta carencia no solo imposibilita la ejecución de estrategias de seguridad electrónica, sino que reduce el respaldo a los cuerpos policiales. La construcción del edificio representa el primer paso técnico y logístico para implementar una solución progresiva en materia de seguridad comunitaria. ---



El objetivo general del proyecto es Construir un edificio funcional para el establecimiento de un centro de monitoreo destinado al control y supervisión de un eventual sistema de videovigilancia, contribuyendo a mejorar las capacidades locales de prevención y atención de situaciones de inseguridad ciudadana.

Objetivos Específicos

1. Habilitar una planta física apropiada con condiciones técnicas y de infraestructura para la instalación futura de equipos de videovigilancia.

2. Disponer de un espacio físico seguro, climatizado y con accesos controlados para el personal que eventualmente operará el centro.

3. Sentar las bases logísticas y estructurales que permitan la futura articulación de estrategias institucionales en materia de seguridad electrónica a nivel cantonal.

Se elige este proyecto debido a la ausencia de un espacio destinado a monitoreo de seguridad responde a un vacío histórico en la planificación territorial y en la visión municipal de prevención del delito. Aunque actualmente no existe un sistema de cámaras instalado, la infraestructura resulta fundamental para su posterior implementación. La construcción de este centro permite establecer el soporte físico que se requerirá para operar un sistema de videovigilancia moderno y funcional, tal como lo han hecho otros gobiernos locales del país. Este tipo de infraestructuras permiten apoyar labores policiales, reducir la impunidad y brindar a la ciudadanía mayores condiciones de tranquilidad.

La instalación de un centro de monitoreo con sistema de videovigilancia permitiría a la Municipalidad de Osa abordar esta realidad con herramientas modernas, preventivas y estratégicas. Las cámaras disuaden delitos en espacios públicos, permiten alertas inmediatas y aportan pruebas visuales. Categorías como hurto, robo, asalto y delitos contra vehículos pueden ser monitoreadas, permitiendo respuestas articuladas con los cuerpos policiales. Además, se fortalece la sensación de seguridad, la protección del turismo y la confianza en el gobierno local. Este centro no solo cumple una función operativa, sino que representa un símbolo institucional de vigilancia, prevención y presencia pública. (Perfil proyecto y presupuesto detallado) y Oficio PDDH 020-2026.

03-02-03 Embellecimiento de vías y sitios públicos **¢ 135.644.105.67**

Se incorpora recursos provenientes de superávit de aseo de vías, en la subpartida 5.02 Construcciones, adiciones y mejoras, con el fin de realizar proyectos de embellecimiento de derechos de vías y áreas verdes públicas de del cantón de Osa los cuales se detallan a continuación;

Adquisición de letras corpóreas para mejorar las áreas de zona verde para embellecer nuestras vías del cantón, por el monto de ¢47.839.421.04

Descripción y objetivo general

Adquisición e instalación de letras corpóreas en puntos estratégicos del cantón, con el fin de fortalecer la imagen urbana y mejorar el ornato en áreas verdes en el distro de Bahía Ballena. El desarrollo urbano moderno reconoce la importancia de los elementos visuales y paisajísticos como parte fundamental de la identidad territorial, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y el posicionamiento del cantón como un destino atractivo para residentes y visitantes.

Actualmente, el cantón presenta limitaciones en cuanto a elementos urbanos distintivos que contribuyan al embellecimiento de los espacios públicos y al fortalecimiento de su imagen urbana, lo cual reduce el potencial de aprovechamiento turístico, cultural y recreativo de las áreas verdes y espacios públicos.

La instalación de letras corpóreas en puntos estratégicos permitirá:

- Fortalecer la identidad cantonal.
- Embellecer los espacios públicos y áreas verdes.
- Generar puntos de referencia visual y turístico.
- Promover el turismo local.
- Incentivar la apropiación de los espacios públicos por parte de la ciudadanía.
- Mejorar la percepción urbana del cantón.

Asimismo, este tipo de intervenciones contribuye al desarrollo económico indirecto, al generar espacios atractivos que promueven la visitación, la recreación y el comercio local.

Este proyecto forma parte de una estrategia integral de mejora urbana, orientada a la



recuperación, fortalecimiento y valorización de los espacios públicos. (oficio PDU 055-2026) --

Proyecto de embellecimiento de derechos de vías y áreas verdes públicas de Renacimiento, por el monto de \$69.038.584.63. -----

Descripción y objetivo general -----

El presente proyecto consiste en la intervención integral de los derechos de vía y áreas verdes públicas ubicadas en el sector de Renacimiento, mediante la ejecución de obras de mejoramiento urbano y paisajístico que contemplan la instalación de infraestructura menor, colocación de maceteros, siembra de especies vegetales ornamentales, mejoramiento de superficies mediante la construcción de losas de concreto y bordillos, así como la recuperación y acondicionamiento general de los espacios públicos existentes. -----

Estas intervenciones están orientadas a recuperar, revitalizar y mejorar las condiciones físicas y visuales de estos espacios, promoviendo un entorno urbano más ordenado, seguro y accesible para el disfrute de la población. -----

Actualmente, diversas áreas públicas del sector presentan condiciones de deterioro, ausencia de infraestructura paisajística adecuada y limitaciones en su funcionalidad, lo que afecta la imagen urbana, el aprovechamiento de los espacios y la calidad de vida de los habitantes. ---

Objetivo general: -----

Mejorar las condiciones urbanísticas, paisajísticas y funcionales de los derechos de vía y áreas verdes públicas del sector de Renacimiento, mediante la ejecución de obras de embellecimiento y recuperación del espacio público, con el fin de contribuir al bienestar de la población, fortalecer el entorno urbano y promover espacios públicos seguros, accesibles y ambientalmente sostenible. -----

Estado. -----

Durante el periodo presupuestario 2026, el proyecto se encuentra en la fase de preinversión avanzada, específicamente en el proceso de análisis técnico, elaboración de estudios preliminares, definición de alcances, cuantificación de obra y estimación presupuestaria por parte del Departamento de Urbanismo. -----

Asimismo, se proyecta avanzar hacia la fase de inversión, mediante: -----

- Finalización de los estudios técnicos -----
- Elaboración de especificaciones técnicas -----
- Elaboración del cartel de contratación -----
- Inicio del proceso de contratación administrativa. -----

Adquisición de maceteros, plantas, tierra y materiales de construcción (losa y bordillo) para proyecto de embellecimiento de derechos de vías y áreas verdes públicas del cantón de Osa, por un monto de \$18.766.100.00. -----

Descripción y objetivo general -----

El presente proyecto consiste en la adquisición de insumos, materiales ornamentales y materiales de construcción necesarios para la ejecución de obras de embellecimiento en los derechos de vía y áreas verdes públicas del cantón, incluyendo la compra de maceteros, plantas ornamentales, tierra abonada, losas de concreto, bordillos y demás insumos requeridos para el acondicionamiento y mejoramiento de estos espacios. -----

La implementación de este proyecto permitirá intervenir diversos sectores del cantón que actualmente presentan un limitado desarrollo paisajístico, contribuyendo a la recuperación, mejoramiento y fortalecimiento de los espacios públicos, mediante acciones que favorezcan el ordenamiento urbano, el embellecimiento del entorno y la protección ambiental. -----

Objetivo general: -----

Mejorar el ornato, la imagen urbana y las condiciones ambientales de los derechos de vía y áreas verdes públicas del cantón, mediante la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de proyectos de embellecimiento, contribuyendo al fortalecimiento del entorno urbano y al bienestar de la población. -----

Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario -----

Durante el periodo presupuestario 2026, se proyecta alcanzar la fase de inversión, mediante la ejecución del proceso de contratación administrativa para la adquisición de los materiales e insumos requeridos. -----

Se estima que, para el mes de septiembre del año 2026, el proceso de contratación



administrativa se encuentre debidamente formalizado, permitiendo contar con los materiales necesarios para el desarrollo de las intervenciones de embellecimiento programadas por la Municipalidad. (PDU 55-2026)

03-02-11 Mejoras Delegación Policial, Piedras Blancas (Superávit Libre) € 165.000.00

Se incorpora recursos en el proyecto indicado, los cuales se han justificado de forma amplia en pagina 17 y 17 del presente documento.

03-02-12 II Etapa Centro de transferencia (Superávit Basura) € 41.508.742.98

Se incorpora recursos en el presente proyecto, para Adquisición de romana camionera, el presente proyecto surge como respuesta a la necesidad institucional de fortalecer los mecanismos de control, registro y gestión integral de los residuos sólidos generados en el cantón, los cuales son trasladados diariamente a la Estación de Transferencia Municipal para su posterior disposición final. Actualmente, la Municipalidad no cuenta con un sistema automatizado y confiable que permita determinar con precisión el peso de los residuos recolectados, lo que limita la capacidad de planificación, control financiero, fiscalización operativa y generación de estadísticas técnicas fundamentales para la adecuada gestión del servicio.

Esta situación genera debilidades en la trazabilidad de los residuos, dificulta la verificación de los volúmenes transportados y restringe la toma de decisiones basadas en información real y verificable.

La adquisición e instalación de una romana camionera permitirá obtener datos exactos sobre la cantidad de residuos sólidos recolectados y transferidos, lo cual contribuirá directamente a:

- Fortalecer el control operativo del servicio de recolección y transferencia de residuos.
- Mejorar la planificación y optimización de rutas y frecuencias de recolección.
- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos asociados al servicio.
- Facilitar la elaboración de informes técnicos, ambientales y financieros.
- Cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y control en la gestión pública.
- Mejorar la gestión ambiental cantonal mediante el fortalecimiento del sistema de manejo de residuos sólidos.

Asimismo, este proyecto permitirá modernizar la infraestructura municipal, alineándose con las buenas prácticas de gestión ambiental y con las obligaciones municipales establecidas en la normativa nacional en materia de gestión integral de residuos.

En consecuencia, esta inversión representa una acción estratégica que permitirá mejorar significativamente la eficiencia operativa, el control institucional y la sostenibilidad ambiental del cantón.

03-02-12 Rehabilitación Instalaciones Deportivas (Impuesto Cemento) € 30.118.682.44

Se incorporan recursos provenientes del impuesto al cemento, en la cuenta 5.02.07 Instalaciones, los cuales son requeridos para la ejecución del proyecto denominado , Obra por contrato para la iluminación externa del Gimnasio de Ciudad Cortes y Canchas Exteriores, con el cual se beneficia el cantón de Osa corresponde a un espacio, abierto para cualquier tipo de población, principalmente los distritos cercanos y la comunidad juvenil y estudiantil, se pretende Instalar un sistema de iluminación exterior funcional y suficiente en las áreas abiertas del terreno del gimnasio de Ciudad Cortés, a fin de habilitar la práctica de actividades deportivas y recreativas en horario nocturno, mejorar las condiciones de seguridad del inmueble y de las personas usuarias mediante la dotación de iluminación en puntos estratégicos del área exterior, reduciendo zonas oscuras y la percepción de inseguridad existente, Optimizar el uso y aprovechamiento del área exterior del gimnasio de Ciudad Cortés, favoreciendo el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de convivencia comunitaria en un entorno más funcional y adecuado para la población usuaria. (Perfil del proyecto, PDDH 23-2026)

Lista de Vías de Comunicación Por Intervenir:

Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de Ejecución	Plazo estimado	Fecha Probable de inicio	Monto Presupuestado
Mantenimiento de Puente	Mantenimiento Puente Colgante Ríyito-La Palma, Bahía Drake	-	Obra por contrato	45	01-dic	€ 100,000,000.00
Colocación de Carpetas Asfálticas	Asfaltado cuesta doña Rosa, Bahía Ballena	0.180	Obra por contrato	4	06-jul	€ 27,720,000.00
Mantenimiento Rutinario	(ENT.N.34) PLAYA HERMOSA (RANCHO LA MERCED) a PUENTE SOBRE EL RIO MORETE LIMITE CANTONAL	2.800	Obra por contrato	15	06-jul	€ 21,000,000.00
Mantenimiento Rutinario	(ENT.C.16) SANTO DOMINGO.(POST TEND ELEC 821/033) a EL SOCORRO (LIMITE PROVINCIAL) CALLE LA FARAYA	7.500	Obra por contrato	35	01-dic	€ 41,250,000.00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Table with 7 columns: Item, Description, Quantity, Unit, Type, Date, and Amount. Rows include: Colocación de Carpeta Asfáltica, Construcción de alcantarilla de cuadro, Construcción de aceras, Mejoramiento de Puente, Bacheo, Demarcación Vial, and Colocación de Carpetas Asfálticas.

PLAN ANUAL OPERATIVO

Table with 4 columns: PROGRAMA, PRESUPUESTADO, MONTO EN CUENTAS ESPECIALES, MONTO INCLUIDO POA. Rows include Programa 01, Programa 02, Programa 03, Programa 04, and TOTALES.

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Extraordinario N° 01-2026

REGLA FISCAL. En relación a cumplimiento de la regla fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, mediante oficio STAP-2573-2020 la directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), recuerda que de conformidad con el oficio STAP-CIRCULAR-1404-2020, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo.

APORTES EN ESPECIES. Con respecto al cuadro Aportes en Especies, los mismo debido a su naturaleza se clasificaron de la siguiente manera:
• Programa 03, Grupo 02, Proyecto 10 Mejoras delegación policial, por un monto de \$22.206.929.00

Table with 4 columns: CODIGO, DETALLE, MONTO, and %. Rows include: INGRESOS TOTALES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, FINANCIAMIENTO, RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, and various Superavit items.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 29 de 50

Table with 4 columns: Cuenta, Descripción, Monto, and Valor. Rows include Superavit 40% Obras mejoramiento en el canton, Superavit 40% Mejoramiento Zonas Turisticas, Superavit 20% Mejoras zona maritima terrestre, 20% Mejoras zona maritima terrestre, Superavit Ley N° 8114, Superavit Transferencia Concejo de la Persona Joven, Superavit Transferencia Impuesto al Cemento, Superavit Transferencia JUDESUR, saldo periodos ant., and Superavit Recursos INS impuesto al ruedo.

Main budget table with columns: CUENTA, INGRESO ESPECÍFICO, MONTO, PROY, PARTIDA-CUENTA, APLICACIÓN, MONTO, and APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA (Corriente, Capital, Transacciones Financieras, Sumas S/ Asign.). Rows detail various budget items like 'Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven', 'Ministerio Gobernacion y Policia', 'Superavit libre', 'Superavit Registro Nacional', 'Superavit Juntas de educación', 'Superavit ONT', 'Superavit Comité cantonal de deportes y recreacion de Osa', 'Superavit Servicio Aseo de Vías y Sitios publicos', 'Superavit Instituto Mixto de ayuda Social', 'Superavit Servicio CECUDI Privado', 'Superavit 40% Obras mejoramiento en el canton', and 'Superavit Ley N° 8114'.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 30 de 50

4332100000000	Superavit Transferencia Concejo de la Persona Joven	16,685,295.97	03 01 03 5	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE DRENAJE	70,000,000.00				
			03 01 03 502	Bienes Duraderos	70,000,000.00				
			03 01 03 50202	Construcciones, Adiciones y Mejoras	70,000,000.00		70,000,000.00		
			03 01 04	Vías de Comunicación Terrestre					
			03 01 04 5	MEJORAS DE SUPERFICIE DE RUEDO MEDIANTE CARPETA ASFÁLTICA Y BASES ESTABILIZADORAS					
			03 01 04 502	Bienes Duraderos	55,400,770.53				
			03 01 04 502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	55,400,770.53				
			03 01 04 50202	Vías de Comunicación Terrestre	55,400,770.53		55,400,770.53		
			02 17 -	SERVICIOS SOCIALES	16,685,295.97				
			02 17 1	Servicios	9,913,299.00				
			02 17 104	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,250,000.00				
			02 17 10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo (PRIVADO)	2,250,000.00	2,250,000.00			
			02 17 105	Viativos por transporte dentro del país	-				
			02 17 10501	Viativos por transporte dentro del país	-				
			02 17 107	Capacitación y Protocolo	7,663,299.00				
			02 17 10702	Actividades Protocolarias y Sociales (CCPJ)	7,663,299.00	7,663,299.00			
			02 17 2	Materiales y Suministros	5,971,996.97				
			02 17 201	Productos químicos y conexos	5,000.00				
			02 17 20199	Otros productos químicos	5,000.00		5,000.00		
			02 17 299	Útiles Materiales y Suministros Diversos	5,966,996.97				
			02 17 29904	Textiles y vestuario (CCPJ)	3,641,996.97		3,641,996.97		
			02 17 29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos (CCPJ)	2,060,000.00		2,060,000.00		
			02 17 29901	Útiles y materiales de oficina (CCPJ)	265,000.00		265,000.00		
			02 17 5	Bienes Duraderos	800,000.00				
			02 17 501	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	800,000.00				
			02 17 50103	Equipo de comunicación (CCPJ)	800,000.00		800,000.00		
4332100000000	Superavit Transferencia Impuesto al Cemento	4,746,582.44	03 02 09 -	REHABILITACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (Impuesto Cemento)	4,746,582.44				
			03 02 09 5	Bienes Duraderos	4,746,582.44				
			03 02 09 502	Otras construcciones adiciones y mejoras	4,746,582.44				
			03 02 09 50207	Instalaciones	4,746,582.44		4,746,582.44		
4332100000000	Superavit Servicio de Recoleccion Basura	41,508,742.98	03 02 12 -	II ETAPA CENTRO TRANSFERENCIAS	41,508,742.98				
			03 02 12 5	Bienes Duraderos	41,508,742.98				
			03 02 12 501	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	41,508,742.98				
			03 02 12 50199	Equipo y mobiliario diverso	41,508,742.98		41,508,742.98		
4332100000000	Superavit Recursos INS impuesto al ruedo	4,946,913.78	02 11 -	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	4,946,913.78				
			02 11 5	Bienes Duraderos	4,946,913.78				
			02 11 502	Construcciones adiciones y mejoras	4,946,913.78				
			02 11 50202	Vías de Comunicación Terrestre	4,946,913.78		4,946,913.78		
4332100000000	Superavit Transferencia JUDESUR, saldo periodos ant.	87,158,690.28	01 01 -	ADMINISTRACIÓN GENERAL	87,158,690.28				
			01 01 7	Transferencias de Capital	87,158,690.28				
			01 01 701	Transferencias de Capital Sector Público	87,158,690.28				
			01 01 70103	Transferencias de Capital a Instrucciones Descentralizadas no Empresariales	87,158,690.28				
			01 01 7010301	Junta de Desarrollo regional de la zona sur de puntarenas	87,158,690.28		87,158,690.28		
4332100000000	Superavit Movilidad Peatonal	7,890,363.66	02 11 -	MOVILIDAD PEATONAL (Recursos IBI)	7,890,363.66				
			02 11 5	Bienes Duraderos	7,890,363.66				
			02 11 502	Construcciones adiciones y mejoras	7,890,363.66				
			02 11 50202	Vías de Comunicación Terrestre	7,890,363.66		7,890,363.66		
4332100000000	Superavit INS - Parque	1,020,335.00	02 12 -	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES y OBRAS DE ORNOTA	1,020,335.00				
			02 12 1	Servicios	1,020,335.00				
			02 12 108	Mantenimiento y reparacion	1,020,335.00				
			02 12 10803	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,020,335.00		1,020,335.00		
	TOTAL	1,262,456,216.34		TOTAL	1,262,456,216.34	202,422,946.99	972,874,579.07	87,158,690.28	-
		0.00			0.00		TOTAL CLASIFICACION		1,262,456,216.34



MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 01- 2026

CUADRO N°1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROG	ACT/ SERV-GRUP	PROY	PARTIDA-CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
4332100000000	Superavit Ley N° 8114	471,450,770.53	03 01 01 -			1	Unidad Técnica de Gestión Vial	3,500,000.00				
			03 01 01 1				SERVICIOS	3,500,000.00				
			03 01 01 108				MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,500,000.00				
			03 01 01 10801				Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3,500,000.00	3,500,000.00			
			03 01 01 2				MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000,000.00				
			03 01 01 203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	20,000,000.00				
			03 01 01 20301				Materiales y productos metálicos	4,000,000.00	4,000,000.00			
			03 01 01 20302				Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00	15,000,000.00			
			03 01 01 20303				Materiales y productos de madera	1,000,000.00	1,000,000.00			
			03 01 01 5				BIENES DURADEROS	33,500,000.00				
			03 01 01 501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27,500,000.00				
			03 01 01 50101				Maquinaria y equipo para la producción	3,500,000.00		3,500,000.00		
			03 01 01 50102				Equipo de transporte	22,000,000.00		22,000,000.00		
			03 01 01 50104				Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00		2,000,000.00		
			03 01 01 502				Construcciones, Adiciones y Mejoras	6,000,000.00				
			03 01 01 50202				Vías de Comunicación Terrestre	6,000,000.00		6,000,000.00		
			03 01 02 -				Mantenimiento Periódico y rutinario de vías cantonales	62,250,000.00				
			03 01 02 1				SERVICIOS	62,250,000.00				
			03 01 02 101				ALQUILERES	62,250,000.00				
			03 01 02 10102				Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	62,250,000.00		62,250,000.00		
			03 01 02 108				MANTENIMIENTO Y REPARACION	93,800,000.00				
			03 01 02 10802				Mantenimiento de vías de comunicación	93,800,000.00		93,800,000.00		
			03 01 02 5				BIENES DURADEROS	133,000,000.00				
			03 01 02 502				Construcciones, Adiciones y Mejoras	133,000,000.00				
			03 01 02 50202				Vías de Comunicación Terrestre	133,000,000.00		133,000,000.00		
			03 01 03 5				BIENES DURADEROS	70,000,000.00				
			03 01 03 502				Construcciones, Adiciones y Mejoras	70,000,000.00				
			03 01 03 50202				Vías de Comunicación Terrestre	70,000,000.00		70,000,000.00		
			03 01 04 5				BIENES DURADEROS	55,400,770.53				
			03 01 04 502				Construcciones, Adiciones y Mejoras	55,400,770.53				
			03 01 04 50202				Vías de Comunicación Terrestre	55,400,770.53		55,400,770.53		
	TOTAL	471,450,770.53					TOTAL	471,450,770.53	23,500,000.00	447,950,770.53	-	-
		0.00								TOTAL CLASIFICACION		471,450,770.53



MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 01- 2026

CUADRO N°1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROG	ACT/ SERV-GRUP	PROY	PARTIDA-CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
4331100000000	Superavit libre	313,056,929.00	03 02 01 5				Mejoras Instalaciones municipales (sup Libre)	123,450,000.00				
			03 02 01 502				Construcciones, Adiciones y Mejoras	123,450,000.00				
			03 02 01 50201				Edificios	123,450,000.00		123,450,000.00		
			03 02 11 -				Mejoras Delegacion Policial, Piedra Blancas	22,206,929.00				
			03 02 11 2				Materiales y Suministros	22,041,929.00				
			03 02 11 201				Productos químicos y conexos	536,005.00				
			03 02 11 20104				Tintas, pinturas y diluyentes	440,080.00	440,080.00			
			03 02 11 20199				Otros productos químicos y conexos	95,925.00	95,925.00			
			03 02 11 203				Materiales y productos de uso en la construccion y mtto	21,260,246.00				
			03 02 11 20301				Materiales y productos metálicos	4,552,827.00		4,552,827.00		
			03 02 11 20302				Materiales y productos minerales y asfálticos	8,206,590.00		8,206,590.00		
			03 02 11 20303				Maderay sus derivados	3,354,850.00		3,354,850.00		
			03 02 11 20304				Materiales y productos electricos telefonicos y de computo	1,997,033.00		1,997,033.00		
			03 02 11 20306				Materiales y productos de plastico	2,604,903.00		2,604,903.00		
			03 02 11 20399				Materiales y productos de uso en la construccion y mtto	544,043.00		544,043.00		
			03 02 11 204				Herramientas, repuestos y accesorios	226,524.00				
			03 02 11 20401				Herramientas e Instrumentos	226,524.00		226,524.00		
			03 02 11 299				Útiles, materiales y suministro diversos	191,540.00				
			03 02 11 29904				Textiles y vestuario	10,044.00		10,044.00		
			03 02 11 29905				Útiles y materiales de limpieza	4,410.00		4,410.00		
			03 02 11 29903				Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,700.00		4,700.00		
			03 02 11 5				BIENES DURADEROS	165,000.00				

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 31 de 50

Table with 10 columns: Cuentas, Descripciones, Montos, and Totales. It details various municipal expenses including equipment, construction, and maintenance.

Logos of the Municipality of Osa and the National Government, along with the title: MUNICIPALIDAD DE OSA, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 01-2025, CUADRO N°1, DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO TRANSFERENCIAS.

Table with 10 columns: Cuenta, Ingreso Especifico, Monto, Pro Grama, Act/ Serv- Grup, Proy, Partida- Cuenta, Aplicación, Monto, and Justificaciones Egresos. It details specific budget items and their justifications.

Logos of the Municipality of Osa and the National Government, along with the title: MUNICIPALIDAD DE OSA, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026, SECCION DE EGRESOS, DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO.

Table with 3 columns: Egresos Totales, Monto, and Porcentaje. It summarizes the total expenses and their respective percentages.



MUNICIPALIDAD DE OSA
ANEXO 7
Presupuesto Extraordinario N° 01-2026



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	331,238,075.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	54,501,425.97
5 BIENES DURADEROS	783,824,579.06
TOTAL	1,169,564,080.03



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA



EGRESOS DEL PROGRAMA I		130,292,136.30	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	37,400,000.00	28.70%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,733,446.02	4.40%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87,158,690.28	66.89%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		34,784,849.41	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	15,175,575.00	43.63%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,971,996.97	17.17%
5	BIENES DURADEROS	13,637,277.44	39.20%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		1,097,379,230.61	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	316,062,500.0	28.80%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,529,429.00	4.42%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	732,787,301.62	66.78%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS PROGRAMA III		0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 33 de 50



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA



		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
		0.00	0.00	0.00		
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		130,292,136.30	34,784,849.41	1,097,379,230.62	0.00	1,262,456,216.33
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	15,175,575.00	316,062,500.00	0.00	331,238,075.00
1 01	ALQUILERES	0.00	0.00	75,762,500.00	0.00	75,762,500.00
1 0102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	0.00	0.00	75,762,500.00	0.00	75,762,500.00
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	143,000,000.00	0.00	143,000,000.00
1 0301	Información	0.00	0.00	143,000,000.00	0.00	143,000,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	3,355,240.00	0.00	0.00	3,355,240.00
1 0499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	3,355,240.00	0.00	0.00	3,355,240.00
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1 0501	Transporte dentro del País	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	9,600,000.00	0.00	0.00	9,600,000.00
1 0702	Actividades Protocolarias y Sociales	0.00	9,600,000.00	0.00	0.00	9,600,000.00
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	1,020,335.00	97,300,000.00	0.00	98,320,335.00
1 0801	Mantenimiento Edificio y Locales	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
1 0802	Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	93,800,000.00	0.00	93,800,000.00
1 0803	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0.00	1,020,335.00	0.00	0.00	1,020,335.00
109	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,971,996.97	48,529,429.00	0.00	54,501,425.97
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	5,000.00	536,005.00	0.00	541,005.00
20104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0.00	0.00	440,080.00	0.00	440,080.00
20199	Otros Productos Químicos	0.00	5,000.00	95,925.00	0.00	100,925.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0.00	0.00	47,747,746.00	0.00	47,747,746.00
20301	Materiales y productos metalicos	0.00	0.00	8,552,827.00	0.00	8,552,827.00
20302	Materiales y productos minerales asfalticos	0.00	0.00	29,694,090.00	0.00	29,694,090.00
20303	Madera y sus derivados	0.00	0.00	4,354,850.00	0.00	4,354,850.00
20304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	1,997,033.00	0.00	1,997,033.00
20306	Materiales y Productos de Plastico	0.00	0.00	2,604,903.00	0.00	2,604,903.00
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	0.00	0.00	544,043.00	0.00	544,043.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	226,524.00	0.00	226,524.00
2 0401	Herramientas e Instrumentos	0.00	0.00	226,524.00	0.00	226,524.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	5,966,996.97	19,154.00	0.00	5,986,150.97
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	0.00	265,000.00	0.00	0.00	265,000.00
2 9904	Textiles y Vestuario	0.00	3,641,996.97	10,044.00	0.00	3,652,040.97
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	0.00	0.00	4,410.00	0.00	4,410.00
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0.00	0.00	4,700.00	0.00	4,700.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	0.00	2,060,000.00	0.00	0.00	2,060,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	37,400,000.00	13,637,277.44	732,787,301.62	0.00	783,824,579.06
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	800,000.00	69,173,742.98	0.00	69,973,742.98
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
5 0102	Equipo de Transporte	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	22,000,000.00
5 0103	Equipo de Comunicación	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	0.00	0.00	41,673,742.98	0.00	41,673,742.98
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	37,400,000.00	12,837,277.44	663,613,558.64	0.00	713,850,836.08
5 0201	Edificios	0.00	0.00	123,450,000.00	0.00	123,450,000.00
5 0202	Vías de comunicación terrestre	0.00	12,837,277.44	374,400,770.53	0.00	387,238,047.97
5.02.07	Instalaciones	37,400,000.00	0.00	30,118,682.44	0.00	67,518,682.44
5.02.99	Otras Contrucciones, Adiciones y Mejoras	0.00	0.00	135,644,105.67	0.00	135,644,105.67
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,733,446.02	0.00	0.00	0.00	5,733,446.02
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,733,446.02	0.00	0.00	0.00	5,733,446.02
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	407,632.50	0.00	0.00	0.00	407,632.50
6010101	Órgano de Normalizacion Tcnica 1% de IBI Ley N° 7729	407,632.50	0.00	0.00	0.00	407,632.50
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	815,265.00	0.00	0.00	0.00	815,265.00
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	815,265.00	0.00	0.00	0.00	815,265.00
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	4,503,980.98	0.00	0.00	0.00	4,503,980.98
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	4,076,324.98	0.00	0.00	0.00	4,076,324.98
6010302	Instituto Mixto de Ayuda social (IMAS)	427,656.00	0.00	0.00	0.00	427,656.00
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	6,567.54	0.00	0.00	0.00	6,567.54
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	6,567.54	0.00	0.00	0.00	6,567.54
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87,158,690.28	0.00	0.00	0.00	87,158,690.28
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	87,158,690.28	0.00	0.00	0.00	87,158,690.28
	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no					
7 0103	Empresariales	87,158,690.28	0.00	0.00	0.00	87,158,690.28
7010301	Junta de Desarrollo regional de la zona sur de puntarenas	87,158,690.28	0.00	0.00	0.00	87,158,690.28
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 34 de 50



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA



	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	0.00	0.00	0.00		
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	130,292,136.30	34,784,849.41	1,097,379,230.62	0.00	1,262,456,216.33
0 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 01 REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 SERVICIOS	0.00	15,175,575.00	316,062,500.00	0.00	331,238,075.00
1 01 ALQUILERES	0.00	0.00	75,762,500.00	0.00	75,762,500.00
1 02 SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	143,000,000.00	0.00	143,000,000.00
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	3,355,240.00	0.00	0.00	3,355,240.00
1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	9,600,000.00	0.00	0.00	9,600,000.00
1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	1,020,335.00	97,300,000.00	0.00	98,320,335.00
109 IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199 SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,971,996.97	48,529,429.00	0.00	54,501,425.97
2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	5,000.00	536,005.00	0.00	541,005.00
2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03 MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0.00	0.00	47,747,746.00	0.00	47,747,746.00
2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	226,524.00	0.00	226,524.00
2 99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	5,966,996.97	19,154.00	0.00	5,986,150.97
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	37,400,000.00	13,637,277.44	732,787,301.62	0.00	783,824,579.06
5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	800,000.00	69,173,742.98	0.00	69,973,742.98
5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	37,400,000.00	12,837,277.44	663,613,558.64	0.00	713,850,836.08
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,733,446.02	0.00	0.00	0.00	5,733,446.02
6 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,733,446.02	0.00	0.00	0.00	5,733,446.02
6 0102 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	815,265.00	0.00	0.00	0.00	815,265.00
6 0103 Transferencias Corrientes a Instituciones Descent. Empresar.	4,503,980.98	0.00	0.00	0.00	4,503,980.98
60104 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	6,567.54	0.00	0.00	0.00	6,567.54
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603 PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87,158,690.28	0.00	0.00	0.00	87,158,690.28
7 01 TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	87,158,690.28	0.00	0.00	0.00	87,158,690.28
Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no					
7 0103 Empresariales	87,158,690.28	0.00	0.00	0.00	87,158,690.28
8 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA

CUADRO N.º 6

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Mejoras Delegacion Policial Piedras	Código Municipal Artículo N°71	2	Materiales y suministros	Mejoras en delegacion policial Piedras Blancas	22,041,929.00
Mejoras Delegacion Policial Piedras	Código Municipal Artículo N°71	5	Bienes Duraderos	Mejoras en delegacion policial Piedras Blancas	165,000.00
TOTAL	-	-	-	-	22,206,929.00

CUADRO
TRANSFERENCIAS

Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto	Tipo Recurso
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,733,446.02	-
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central		407,632.50	-
6.01.01.01	ONT 1% del IBI	Ley N° 7509	407,632.50	Superavit
6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados		815,265.00	-
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI	Ley N° 7509	815,265.00	Superavit
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	Ley N° 7788	0.00	Superavit
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%	Ley N° 7788	0.00	Superavit
6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	0.00	Superavit
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		4,503,980.98	-
6.01.03.01	Juntas de Educacion 10% del IBI	Ley N° 7509	4,076,324.98	Superavit
6.01.03.02	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Convenio (devolucion)	427,656.00	Superavit
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		6,567.54	-
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	Reglamento Interno UNGL	0.00	
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal	6,567.54	Superavit

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01 -2026
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

Table with 5 columns: CODIGO, CLASIFICADOR ECONOMICO, TOTAL PRESUPUESTO, 30102 Mantenimiento Periodico y rutinario de vias cantonales, TOTAL PRESUPUESTO. Rows include categories like GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE CONSUMO, INTERESES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, GASTOS DE CAPITAL, TRANSACCIONES FINANCIERAS, and SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

Table with 5 columns: PROGRAMAS (I, II, III), TOTAL. Rows show budgetary information by functional classification, including categories like EROGACIONES TOTALES, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD, ASUNTOS ECONÓMICOS, and OTRAS INDUSTRIAS.

Página 36 de 50

123[illegible]4

Página 37 de 50

[illegible]

Página 38 de 50

1

2

Recordatorio:

2

3

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 39 de 50

1. GASTO CORRIENTE	6,036,564,169.64	6,258,958,663.88	6,540,223,418.90	6,830,060,448.40
1.1.1 REMUNERACIONES	2,784,920,954.95	2,887,520,889.26	3,017,280,151.01	3,150,994,163.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,577,451,827.17	2,672,408,342.07	2,792,500,887.50	2,916,253,565.39
1.2.1 Intereses Internos	22,000,000.00	22,810,507.22	23,835,564.60	24,891,863.26
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	553,506,379.68	573,898,239.67	599,688,048.56	626,263,868.91
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	98,685,007.84	102,320,685.65	106,918,767.24	111,656,987.31
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3,879,853,806.83	4,022,792,422.38	4,203,568,456.53	4,389,854,110.20
2.1.1 Edificaciones	433,450,000.00	449,418,834.39	469,614,794.32	490,426,278.62
2.1.2 Vías de comunicación	2,532,995,567.86	2,626,314,259.15	2,744,335,431.11	2,865,953,605.04
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	74,254,786.95	76,990,425.19	80,450,216.87	84,015,454.69
2.1.5 Otras obras	355,345,692.88	368,437,067.94	384,993,873.51	402,055,290.77
2.2.1 Maquinaria y equipo	321,866,568.86	333,724,531.57	348,721,427.00	364,175,391.80
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	74,782,500.00	77,537,579.84	81,021,959.53	84,612,534.73
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	87,158,690.28	90,369,724.29	94,430,754.20	98,615,554.56
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	150,400,000.00	155,940,922.12	162,948,587.07	170,169,828.83
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	150,400,000.00	155,940,922.12	162,948,587.07	170,169,828.83
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	10,089,849,548.72	10,461,572,092.25	10,931,693,668.33	11,416,143,421.38
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				

Referencia del Acuerdo en el que el Jarca conoció la información pluriannual	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Información de Planificación Institucional de mediano plazo
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL
	2023-2027
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	<p>SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA</p> <p>INGRESOS:</p> <p>Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información.3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro.4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. <p>EGRESOS</p> <p>Eje: MEDIO AMBIENTE</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Bromover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.-Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente <p>Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomente, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa.-Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema.-Bromover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. <p>Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. <p>Eje: SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. <p>Objetivo Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Fortalecer el área de servicios municipales.-Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. <p>Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL</p> <p>Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal.-Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital <p>Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa-Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático-Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa.-Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.
	Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



	Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1	Patentes Municipales, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 790.963.216,22 (setecientos noventa millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis colones con 22/100), que representa aproximadamente un 7,84 % de los ingresos totales de la institución, un 13,73% de los ingresos corrientes y un 64,37 % de los Impuestos sobre Bienes y Servicios. Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el cantón de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingresos por patentes en relación con el periodo 2021 incremento en aproximadamente un 39% que representa aproximadamente € 141.000.000,00 (ciento cuarenta un millón de colones), según el comportamiento de los últimos tres periodos el ingreso ya se estabilizo según el crecimiento que venia presentado en promedio en un monto aproximado € 700.000.000,00 (setecientos millones de colones) y a partir de este periodo se estima un incremento relativo, en los últimos periodos del 2022 al 2025 dicho ingreso incremento es aproximadamente más del 91% pasando de a 360.000.000,00 (trescientos sesenta millones de colones) en el 2022 a aproximadamente € (689.000.000,00 (seiscientos ochenta y nueve millones) en el periodo 2025, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Publica, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los últimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2025, se han generado un serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados y otros comercios que se han establecido en varios distritos del cantón, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el cantón y con ellos generar más ingresos por dicho concepto.	Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuestos técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2022 al 2024) y el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, es importante indicar que el comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2025, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 64,37% de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de Series cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, lo cual es un instrumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historia de incremento. Asimismo, la unidad de Patentes presento la propuesta de Reglamento de comercio aire libre Municipalidad de Osa y Reglamento sobre rudas Municipalidad de Osa y Reglamento ventas ambulantes y estacionarias, los cuales se encuentran en análisis en el Concejo Municipal, por lo que se estima que los mismos sean aprobados y publicados en lo que resta del periodo 2025, lo que generaría más ingresos en el cobro de patentes, los cuales se proyectarían una vez vigente los reglamentos.	Dentro de otras acciones, la unidad de Corros da seguimiento a la recaudación de todos los ingresos municipales, según el siguiente procedimiento. En los primeros días del trimestre se exporta el informe del DECSIS, donde se separan las Carteras de dudosas y no dudosas recuperación, esta Cartera se divide en cuatro funcionarios que son auxiliares administrativos de cobro, estas Carteras se les solicita que las separen y las trabajen en torno a las siguientes variables: 1. Montos altos a montos menores. 2. Riesgo de prescripción. 3. Se debe realizar un filtro de todos los contribuyentes, para que vayan depurados. 4. Deben llevar un auxiliar donde se registra la Cartera tratada, aportando datos de recuperación o la razón por el cual no se gestiona. 5. Se solicita apoyo a otros departamentos por depuración de rubros. 6. Se extrae información de forma trimestral en relación con lo recuperado. 7. Además, se determina una Cartera con montos menores, a contribuyentes con pocos trimestres de atraso. 8. Se remite una Cartera donde se identifican contribuyentes con propiedades de muy bajo valor para la revisión por parte del departamento de bienes inmuebles.
2	Servicio de Recolección de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 415.778.576,97 (cuatrocientos quince millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis colones con 97/100), representa aproximadamente un 4,71% de los ingresos totales de la institución, un 7,23% de los ingresos corrientes y un 34,34% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios, según los datos históricos de ingreso de Recolección de Basura, del periodo 2022 al 2025 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 10%, esto se debe a que según los datos de la oficina de Gestion Ambiental se tiene una cobertura del servicio del más del 86% del territorio cubierto, manteniendo un crecimiento estable, a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa, la cual esta revision por parte de la unidad que administra el servicio, en este servicios se realizan inspecciones con el fin que todos los beneficiarios del servicio cancelen la tasa correspondiente, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicios y de forma inmediata se cargue al contribuyente, según corresponda.	Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuestos técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2022 al 2024), el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizándose para el periodo 2026, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismos, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.	
3	Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 499.471.674,14 (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 14/100), que representa aproximadamente un 4,95 % de los ingresos totales de la institución, un 8,66% de los ingresos corrientes y un 41,25 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2021 al 2025 ha presentado un incremento considerable de aproximadamente un 43% donde paso en el 2020 de € 149.000.000,00 (ciento cuarenta y nueve millones de colones), ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma más estable, este servicio al calcularse por un factor según el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, únicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.	Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuestos técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2022 al 2024), el presupuestado del periodo 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Aseo de Vías, ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2022, estabilizándose para el periodo 2025 el cual se estima continue con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 41,25 % de la partida de Venta de Bienes y Servicios.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias y de recursos propio. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo, como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo estos recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos. Adicionalmente, se realizan programaciones mensuales y semanales, de la ejecución d ellos recursos de la transferencia de la Ley 8114, según el ingreso real y el saldo de la cuenta en bancos.	
4	Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 2.566.260.970,00 (dos mil quinientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil novecientos setenta colones), representa aproximadamente 25,43% de los ingresos totales de la institución y un 100 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico, posterior a la modificación de la Ley 8114-9329 donde se incremento el porcentaje a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), donde paso de aproximadamente € 2.100.000.000,00 (dos mil cien millones) en el 2021 a € 2.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones) en el periodo 2025, monto que se estabiliza en el periodo 2024, donde ha venido presentando un incremento promedio de un 10% anual que representan aproximadamente € 200.000.000,00 (doscientos millones de colones). Además, es importante indicar que en los últimos años la Asamblea Legislativa ha aprobado un aporte adicional, los cuales no se considera para las proyecciones realizadas, ya que los datos finales del presupuesto de le Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.	En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normativa, en este ingreso específico, el cual representa la totalidad de la subpartida de Ingreso de Transferencia de capital del sector público, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos anteriores se han venido realizando ajustes hacia la alza del monto a transferir y según el comportamiento de los ingresos de consumo de combustible, al estabilizarse el ingreso durante los últimos dos periodos, para el periodo 2026 se incorpora el monto notificado por le MOPT, en el caso de los periodos 2027-2029, se toma como referencias la estimación de mínimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el país se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el país y el consumo de combustible, se percibe un crecimiento en el tiempo, según las proyecciones realizadas.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias y de recursos propio. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo, como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo estos recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos. Adicionalmente, se realizan programaciones mensuales y semanales, de la ejecución d ellos recursos de la transferencia de la Ley 8114, según el ingreso real y el saldo de la cuenta en bancos.	
5	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
6	1.1.1 REMUNERACIONES. Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.787.143.180,61 (dos mil setecientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta colones con 61/100), que representa el 27,60% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la incorporación de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, en el caso del periodo 2026 se contempla un incremento salarial del 1,20% para cada semestre, según el estudio realizado por la unidad de Recursos Humanos, se mantiene la propuesta de salario global de las municipalidades pequeñas aprobada el año anterior, según la metodología establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dichas proyecciones contemplan todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones, tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2022 al 2025 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% según el monto total del presupuesto inicial aprobado, que corresponde a un promedio de un 27,60%, en relación al periodo 2022 el mismo presenta una disminución en dicha partida en relación al periodo 2021, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se improbaron las plazas propuestas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creiendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el programa 01. Dirección y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo, financieros y staff que asesoran a la alcaldía municipal, así como la parte política que corresponde a la Alcaldía y Concejo Municipal.	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas propuestas con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027, se estima un crecimiento de un 3,68 % para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje más relevante en relación al 2026 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,33 % del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibilidad de las plazas actuales, los movimientos y plazas nuevas propuestas para el periodo 2026, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial definida Escenario 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcional al incremento de los ingresos.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. En relación con el gasto administrativo, según el artículo 102) del Código Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar con relación al porcentaje del 40% establecido.	



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2024-2028

Página 41 de 50

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de \$ 2.347.762.326,19 (dos mil trescientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis colones con 19/100) que representa el 25,54% del monto total del presupuesto 2026, dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 según la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% dichos porcentaje muy similar al periodo 2026, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el cantón, presentando un crecimiento año a año, según el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de transferencias del IMAS y PANI, según convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vías se realizan con maquinaria y equipo municipal.	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68%, para el 2028 un incremento de 4,49% y el periodo 2029 un 4,43 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2026. las cuentas más relevantes son : Otros servicios básicos, que representa un aproximado de \$ 792.000.000,00 (setecientos noventa y dos millones de colones), donde el monto más relevante corresponde a los contratos por servicios de Recolección de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratación, le sigue la cuenta de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que representa un monto aproximado de \$ 357.000.000,00 (trescientos cincuenta y siete millones de colones), donde los servicios más relevantes corresponden al maquinaria que requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial para las labores de mantenimiento de vías de comunicación por contratación, entre otros servicios como alquiler de equipo como fotocopiadores, luego la cuenta de Otros servicios de Gestión y apoyo que representa un monto de \$ 308.000.000,00 (trescientos ocho millones de colones) que el 50% de dicho porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financian con transferencias del IMAS y PANI, que representa un aproximado de \$ 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), en el caso de los Bienes las cuentas más relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de \$ 414.000.000,00 (cuatrocientos catorce millones de colones), en relación a los gastos del 2022 al 2025 el porcentaje de dichos periodos es entre un 23,53% y 27% porcentaje similar al periodo 2026 que corresponde a un 25,54% del total de los gasto, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos según el crecimiento de los ingresos, con el cual se pretender cubrir las variaciones en los precios de mercado, posibles ajustes de precios o ampliaciones de algunos servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variación de precios en los insumos entre otras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa cuenta con la herramienta del sistema de SEVRI, la cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas, estudios de mercado para que los servicios que se contraten sean las mejores condicione de precios para la institución, austeridad en el consumo de los servicios básicos, actualización de tasas de los servicios municipales según el artículo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público y Privado. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026, representa el 5,49 % de los cuales un 4,51% corresponde al sector Público por un monto de \$ 553.506.379,84 (quinientos cincuenta y tres millones quinientos seis mil trescientos setenta y nueve colones con 84/100) y un 0,98% al sector privado por un monto de \$ 98.685.007,84 (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil siete colones con 84/100), del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las transferencias de ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025 según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre un 7% porcentaje muy similar al periodo 2026, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles que para el periodo 2026 el monto se proyecta aproximadamente \$ 261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millones de colones) y el Comité Cantonal de Deportes un 3% mínimo de los ingresos ordinario de la institución para en monto aproximado de \$ 171.000.000,00 (ciento sesenta y un millones de colones). Dichos gastos al tratarse de transferencias de ley y otras transferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01 y el resto de los gastos mínimos en los demás programas que corresponde a los subsidios por incapacidad.	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68 %, para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. Es importante indicar que dicha partida corresponde a porcentajes establecidos por Ley las cuales incrementan proporcional al incremento del ingreso proyectado.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, al principio del periodo se establece un cronograma de transferencias de Ley las cuales se giran en base a los ingresos reales los cuales se concilian de forma mensual.	
2.1.2 Vías de comunicación. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de \$ 2.532.995.567,86 (dos mil quinientos treinta y dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete colones con 86/100) que representa el 25,10 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversión en vías de comunicación incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la construcciones de dichas obras, la principal inversión de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuadros, puentes y pavimentos, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025, según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total entre el 26% y 21% porcentaje muy similar al periodo 2026. Esta Partidas al tratarse de inversión el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Programa 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vías de comunicación del Cantón, los cuales el monto más significativo se asigna en la cuenta 5.02.02 por un monto aproximado de \$ 1.337.000.000,00 (mil trescientos treinta y siete millones de colones).	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las partida de vías de comunicación se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68 %, para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. En esta partida la mayor inversión se destina al proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de pavimentos donde se asigna un monto aproximado de \$ 590.000.000,00 (quinientos noventa millones de colones) y Proyecto de Rehabilitación de sistemas de drenaje por un monto aproximado de \$ 498.000.000,00 (cuatrocientos noventa y ocho millones de colones)	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.	
2.2.1 Maquinaria y equipo. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de \$ 321.866.568,86 (trescientos veintitun millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho colones con 86/100) que representa el 3,19 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para las labores de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las posibles variaciones de precio de mercado, para los periodo 2022 al 2024 se mantenía el promedio entre un 1% y 2%, para el periodo 2025 incremento considerablemente 6%, debido a que se invirtió en la compra de maquinaria, estabilizándose el porcentaje del periodo 2026, según el comportamiento que había venido presentando.	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, la partida de Maquinaria y Equipo se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,68%, para el 2028 un incremento de 4,49 % y el periodo 2029 un 4,43 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario. Adicional se consideran el pronóstico del informe de política monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendrá estable del 2024 al 2027. El porcentaje de esta partida con relación al presupuesto 2026, representa un 3,19 %.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superavit Libre. Esta Partida representa los ingresos recaudados durante el periodo anterior que son de aplicación libre de acuerdo con la normativa y que no fueron ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos recaudados de más, según la proyección realizada, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superavit libre representa un 6,08% y en relación con la partida de financiamiento representa un 35,24% ambos porcentajes del total del presupuesto.	En el caso de los recursos del Superavit Libre y Especifico, en relación a lo proyectado para el periodo 2026 se incluye según las solicitudes de las unidades primarias que administra y tiene a cargo la ejecución de dichos recursos, el cual considera únicamente los recursos que se estiman se van a ejecutar en el periodo, para el periodo 2027 se estima el mismos monto del 2026 y para los periodo 2028 al 2029 se estima un 3% adicional del monto del año anterior, el cual se ira analizando de forma paulatina una vez que se realice la Liquidación y conforme se vayan incorporando los recursos en el Presupuesto Institucional, según la programación de la ejecución de los recursos.	Al no comprometerse recurso del superavit en las proyecciones, únicamente se incorporan los recursos que se estiman se van a ejecutar, no existe una dependencia de este ingreso, por ende, no hay riesgos asociados a dicho ingreso.	
Superavit Especifico. Esta Partida representa los ingresos de aplicación específica de acuerdo con la normativa y que no han sido ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos que no que se han venido acumulando en varios periodos, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superavit especifico representa un 9,68 % y en relación con la partida de financiamiento, representa un 64,76% ambos porcentajes del total del presupuesto.			
Comentarios Generales			
Dentro de los gastos se contemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.			

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Tiene la palabra compañero Juan Carlos. -----
El regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Muchas gracias, buenas tardes, compañeras y compañeros. Bueno, tal vez a mí lo único que me gustaría es que podamos incluir en él, hay una parte ahí de las letras, que podamos localizar, dejar en el presupuesto la localización. -----
¿De dónde se piensan construir de un solo? y no dejarlo como estaba, creo que está abierto nada más dice letras, entonces, eso sí, sería como importante. -----
La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal: -----
Si, aprovechando que está el compañero Héctor, entonces, tal vez sí lo de las corpóreas, si ya él quiere que quede definido los lugares. Lo de las letras corpóreas. Okey, ahí lo que podemos hacer es que tal vez se apruebe y antes de ejecutarlos se le informe al Concejo. Creo que son como 18 millones lo de las corpóreas, 40, perdón, los maceteros, son los 18 millones, Corpóreas 43 millones. Ahí sería tal vez agregar al distrito Bahía Ballena porque le entiendo a Héctor que queda sujeto a que el MOPT apruebe el permiso porque es envía pública. Agregamos Bahía Ballena. -----
El regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Ahí sería que digamos por lo menos para que el distrito sepa que tiene algo para que se va a hacer ahí, digamos, para que no quede abierto y que después digan, pero, no era para Uvita, era para Cortés o para Palmar o.... creo que es mejor gracias un gusto. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Alguna otra pregunta, compañeros, vamos a pasar a la votación del presupuesto extraordinario 01-2026. -----
Acuerdo 1: Una vez, leído, analizado y explicado el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026, el cual incluye recursos de superávit libre y específico, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025 y transferencia de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal específicamente Comité de la Persona Joven e Impuesto al Cemento, por un monto total de ₡1.262.456.216,64 (mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dieciséis colones con 64/100) el Concejo municipal ACUERDA Dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Acuerdo 2: Una vez, leído, analizado y explicado el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026, el cual incluye recursos de superávit libre y específico, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025 y transferencia de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal específicamente Comité de la Persona Joven e Impuesto al Cemento, con la respectiva documentación de respaldo, el Concejo municipal ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026 por un monto total de ₡1.262.456.216,64 (mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dieciséis colones con 64/100) y su plan operativo anual (POA), así como las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Acuerdo 3: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, solicita se altere el orden del día para atender al Arquitecto Héctor Saénz, para distribución de plazas y actualización de tasas. Se somete a



votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 5. Arq. Héctor Sáenz Castro, Director de Desarrollo Urbano y Servicios. Asunto: Escenarios para la distribución de plazas y actualización de tasas. -----

Servicios de Aseo de Vías y Parques 2026

Objetivo: Buscar el acuerdo de Concejo bajo escenarios debidamente expuestos con la información completa para su decisión.

Propuesta técnica para supervisión total del territorio.



Monto Anual Global (Total)
₹1,113,606,490.83

PORCENTAJE PRESUPUESTO
12.68%

ESPACIO FÍSICO:
Se cuenta con espacio físico suficiente para las plazas solicitadas en este escenario 1. en el edificio actual de aseo de vías.

Base mínima técnica para equilibrar cargas y responsabilidades administrativas



Monto Anual Global (Total)
₱1,062,241,500.83

PESO PRESUPUESTARIO
8.46%

ESPACIO FÍSICO:
Suficiente en edificio actual de Aseo de Vías.

Prioriza parques pero genera una vulnerabilidad crítica en Aseo de Vías.



Monto Anual Global (Total)
₱1,050,567,626.83

PESO PRESUPUESTARIO
7.44%

ESPACIO FÍSICO:
Suficiente en edificio actual de Aseo de Vías.



Argumento Operativo y Riesgo Legal

Riesgo Legal

Evita demandas sindicales por recargo de funciones no reconocidas salarialmente.

Control Mando

Garantiza disciplina técnica directa sobre el personal operativo del cantón.

Capacidad

El Técnico apoyará a la jefatura en procesos de inventarios y contratación pública.

Fundamentos de Decisión6 / 7

Comparativa Técnica: Escenarios 2 y 3

Escenario 2: Equilibrado

Vías	PM1	TM2A		
Parques	PM1	TM2B	TM2A	TM1

TASA ANUAL (€100M)
€100,232

Escenario 3: Riesgo

Vías	PM1			
Parques	PM1	TM2B	TM2B	TM2A

TASA ANUAL (€100M)
€99,130

RecalificadaExistente (Vías)

Diferencia por equilibrio técnico: €1,102 anuales.

Justificación Estratégica5 / 7

ESCENARIO 1

PAGO ANUAL
(En una propiedad con €100 Millones de referencia)
€105,078.73

FACTORES
ASEO DE VIAS: 0.00060106
Parques: 0.0004497236

PORCENTAJE PRESUPUESTO
12.68%

ESCENARIO 2

PAGO ANUAL
€100,232.00

FACTORES
ASEO DE VIAS: 0.00057683
Parques: 0.00042549

PESO PRESUPUESTARIO
8.46%

ESCENARIO 3

PAGO ANUAL
€99,130.00

FACTORES
ASEO DE VIAS: 0.00056408
Parques: 0.00042722

PESO PRESUPUESTARIO
7.44%

€ 1,102 anuales
Menos de € 100 / mes

En una propiedad con valor de €100 millones

PROMEDIO EN OSA CASAS MENOS DE €50 MILLONES

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
¿Alguna pregunta compañeros? Tiene la palabra compañero Juan Carlos. -----
El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Tal vez si vamos ahí puramente, bueno, ahora lo hablamos un poquito, pero en el escenario 2, tal vez en la en las plazas donde está ahorita extra se me hace el favor, ahí, en la parte vías habíamos pensado nosotros en la recalificación de la de la Jefatura y un inspector, eso que está ahí es un técnico. Okey, ¿el técnico es un gasto inferior al inspector? Económicamente. - El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios -----
Sí, es que tendríamos también es que digamos, si tenemos en parques 2 inspectores, un inspector, pues ya tenemos uno en Aseo y Vías y es mejor tener un técnico, verdad, en este caso, digamos, porque entrar de una vez, aunque la base que siempre insisto es importante para poder seguir contratando la parte operativa, lo importante es tener los técnicos para que ayuden en el proceso administrativo, de ordenar la parte administrativa y de la contratación que viene a futuro. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Okey entonces la propuesta de nosotros había sido recalificación de la Jefatura de vías y un inspector y la propuesta ahorita es la recalificación, pero no un inspector, sino un técnico correcto, sólo para que todos lo tengamos claro. -----
El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. -----
En Aseo y Vía ustedes propusieron la recalificación, se mantiene, en lugar de un inspector, un técnico que es un grano menos. -----
El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Okey, en el caso de parques una Jefatura, un inspector y un técnico, eso habíamos propuesto nosotros. -----
El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. -----
Se mantienen, las primeras 3 se mantienen, en efecto, repito la jefatura, el inspector y el técnico. -----
El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Okey ese último, es una recalificación de un peón a un técnico. -----
El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. -----
Correcto. El último es eso fue, digamos, al final cuando hacemos el estudio y viene la dinámica que existe, era necesario ponerlo. O sea, no podemos omitir, digamos la necesidad que existían en la que existe ahorita en el departamento de que siempre tenemos que ganar un peón y mandarlo a un lugar, a arreglar esto, arreglar lo otro es verdad, que de todo hace verdad. -----
El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Okey, la pregunta es, ¿el peón sería de parques? -----
El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. -----
Sí, es que es justamente para parques, De hecho, verdad, en Aseo y Vías, no existe una urgencia de ir a un lugar a arreglar algo, verdad, sino que el peón que existe ahorita es para mandarlo a los parques, a arreglar algo que se dañó en el eléctrico, algo que se dañó en lo técnico, algo que se verdad, algo como un don Johnny que tenemos aquí en la municipalidad internamente, pero para correr a parques, verdad que como lo que ocupamos en esa parte. --
El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Es que como hay menos personal ahí, entonces uno pensaría, pero bueno la explicación es por un tema técnico, realmente se ocupa más, digamos, aunque servicios sea más pequeño. Ahora la pregunta, en vista de que el inspector gana más que el técnico, la compensación con esa recalificación que no estaba en la propuesta, mantiene más o menos la línea creo que parecía. -----
El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios: -----
De hecho, el presupuesto y lo que les decía es esto, en la pantalla pueden ver ustedes, que, si hacemos una comparación de la cuota de 100232, al anterior son 99130, la diferencia son 1102 colones al año. Entre esta propuesta y esta propuesta son 1102 colones al año. -----
El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Sí, sí, sí, era nomás para quedar claro, este está bien, gracias. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Gracias Juan Carlos tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeros. ¿Es que tal vez me tal vez no me queda claro cuáles son las funciones que va a tener ese técnico, si es un técnico administrativo, cuáles son las funciones que va a tener? ¿Digamos específica en presupuestos, en ayudarle al jefe? ¿Cuáles son las funciones? Hablando del de del de vías. --
El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. -----
Okey, eso sí, se explicó a la última vez y la verdad que acá, porque es por lo que ustedes me pidieron que explicara cuál es la justificación en el documento anteriormente se lo había dado a ustedes, digamos, cuál era la justificación de cada una de las plazas, verdad en el documento anterior, con mucho gusto lo vuelvo a repetirlo. -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
Pero se mantiene en este, entonces se mantiene igual. -----
El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. -----





Sí, las justificaciones, recordemos que estas plazas salen de estas, que eran del escenario uno. Ese escenario uno, se justificó plaza por plaza, la necesidad de tener cada una de ellas, lo que se hizo en el escenario dos fue mantener la misma justificación, porque más bien se recargan algunas áreas del auxiliar, verdad y de los técnicos a esta parte, para poder llevar a cabo un equilibrio en lo que están ustedes solicitando, que era reducir la cantidad de plazas y poder darle, digamos, el equilibrio al servicio. Entonces la justificación se había dado, pero la del técnico, lo que hizo fue nada más moverse del inspector que ustedes habían, se había permitido porque ya estaba propuesto aún a un técnico porque ya tenemos un inspector en Aseo y Vías, era darle un equilibrio a ambos servicios para que tuvieran equiparados más que todo.

El regidor propietario, Donald Cortés Porras: Okey esa era la duda que yo tenía sobre ese técnico. Okey gracias.

El secretario del Concejo municipal, Allan Herrera Jiménez: Bueno está bien los acuerdos municipales, como indica el código municipal, son tomados bajo moción propuesta, ya sea por el señor alcalde o por alguno de los regidores propietarios, verdad, pero tiene que ser una moción donde se especifique claramente qué es lo que se va a aprobar, okey yo no puedo agarrar de su presentación sólo una parte y decir esto es lo que vamos a probar porque no es la adecuada ejecución porque ese acuerdo hay que transmitirlo o notificarlo a ciertas áreas. Igual en el tema de las tasas tiene que ser claramente cómo se van, cuál es el escenario que se va a aprobar.

El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. Propongo algo entonces bajo, porque si no tendría que siento que eso va a ser como un colochó, entonces bueno, propongo algo que, si ustedes votasen por algunos escenarios, lo hago justamente con un escenario y lo mando, pero ya no tengo que volver a exponerse nada más lo mando para mero trámite. Bueno, esto es lo que tengo que esperar que voten algo.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Compañeros entonces este a lo que acaba de exponer el arquitecto Héctor Sáenz, se le va a dar el visto bueno para la respectiva aprobación, pero hasta que el señor alcalde nos presente la moción, no sé si la irán a traer de hoy en 8 y lo administrativo que lo resuelvan con la directora de Hacienda Municipal y que trabaje con el escenario 2, de esta exposición, okey.

El Arq. Héctor Sáenz Castro, Directo de Desarrollo Urbano y Servicios. Pero sí, todos están de acuerdo en que vamos a desarrollar el escenario 2 y listo, verdad.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Muchas gracias, compañeros, los que estemos de acuerdo. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.**

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 96-2024-2028.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 96-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°96-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.**

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 50-2024-2028. --

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 50-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°50-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.**

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 97-2024-2028.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 97-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



el **Acta Ordinaria N°97-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 30 de marzo de 2026, recibida el 230 de marzo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el Lic. Luis Solis Guadamuz, Abogado dirigida Lic. Jefry Araya Picado, Coordinador de Recursos Humanos, Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado Licenciado: -----

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio de referencia y con el propósito de cumplir con los requisitos para el cargo de Abogado del Concejo Municipal, procedo a presentar la documentación necesaria para certificar mis años de experiencia en el ejercicio liberal de la profesión. -----

Adjunto a la presente, hago entrega de una Declaración Jurada en Documento Privado, la cual detalla de manera clara y objetiva mi trayectoria de más de nueve años como abogado litigante y consultor. En dicha relación de servicios, he incluido una muestra representativa de procesos judiciales cuyos números de expediente permiten verificar, mediante el sistema de gestión en Línea del Poder Judicial, tanto la antigüedad de mi ejercicio como la naturaleza de las funciones desempeñadas. -----

Hago énfasis en que mi práctica profesional ha integrado de forma constante la asesoría jurídica en materias de Derecho Civil, Cobro Judicial, Familia y Laboral, funciones que guardan total afinidad con las competencias en el área del Derecho y asesoría legal requeridas por el Honorable Concejo Municipal. -----

Agradezco de antemano la gestión de este documento para la culminación de mi expediente **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

Punto 2. Se recibe oficio AI-057-2026, de fecha 31 de marzo de 2026, recibido el 31 de marzo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Licda Kathia Quiros Avendaño, Auditora Financiera Contable, Municipalidad de Osa y el Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno, Interino, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Remisión de informe de desempeño de la Auditoría Interna del año 2025. -----

En cumplimiento de la Norma de Desempeño 2.6 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y la Ley General de Control Interno, No.8292, específicamente al artículo 22, inciso g), sobre las competencias de la Auditoría Interna, que establece: -----

“g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.” -----

Se adjunta el informe AC-P-001-2026, denominado Informe de Desempeño de la Auditoría Interna, Periodo 2025. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y darse por enterados del informe AC-P-001-2026, denominado Informe de Desempeño de la Auditoría Interna, Periodo 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 26 de marzo de 2026, recibida el 02 de abril del 2026, en la secretaría del Concejo, vía Correo electrónico, suscrita por Vincent Campos, presidente de AGUINAGRA, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



la letra dice: -----

Estimados miembros del Concejo Municipal: -----

Por medio de la presente, me permito exponer ante ustedes el interés de la Asociación de Guías Naturalistas de Drake en solicitar formalmente la propiedad conocida comúnmente como “Ebais viejo”. Dicho inmueble se encuentra actualmente en estado de abandono y es utilizado por algunos vecinos para estacionar motocicletas, así como para actividades de carácter ilícito. Con anterioridad, presentamos esta misma solicitud ante el Departamento de Milla Marítima, quienes nos indicaron, en su respuesta, la necesidad de segregar el plano, dado que el presentado en esa oportunidad incluía las instalaciones que actualmente ocupa la estación policial, por lo tanto, procedimos. -----

Nuestro interés en contar con un respaldo formal para el uso de estas instalaciones responde a la necesidad de prevenir que terceros grupos organizados aprovechen el lugar, así como de poder brindar mantenimiento a la propiedad y utilizar el edificio para la impartición de cursos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y para la realización de reuniones. Cabe señalar que, en la actualidad, ni la Asociación de Desarrollo Integral de Drake, ni la Asociación de Bienestar Animal, ni la Asociación del Adulto Mayor contamos con un espacio adecuado para llevar a cabo reuniones de manera formal. -----

Nota: Adjuntamos fotos y plano. -----

Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos atentos a su pronta respuesta. -

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 4. Se recibe oficio DE-E-069-04-2026 de fecha 06 abril de 2026, recibido el 06 abril del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva (UNGL) dirigido a Alcaldes y Alcaldesas, Presidentes y Presidentas Concejos Municipales , Municipalidades Pacifico Central, que a la letra dice: -----

Estimados (as) -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). institución que desde hace 48 años constituye la plataforma de representación, articulación y fortalecimiento del régimen municipal costarricense. -----

Nos complace informarles que, en el marco de los esfuerzos para fortalecer las capacidades municipales, hemos generado una alianza estratégica con la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM) y el Fondo Nacional de Fortalecimiento Forestal (FONAFIFO). Esta articulación, impulsada también dentro del proyecto TRASFROMA INNOVA, busca acercar a los territorios una serie de mecanismos financieros orientados a apoyar el sector agro productivo y promover el desarrollo local sostenible. -----

En ese contexto y reconociendo los esfuerzos generados desde los gobiernos locales para ayudar a sus productores, es que hemos organizado una serie de talleres regionales para llevar la asesoría hasta sus territorios. Hemos destinado dos espacios para la Alcaldía y sus equipos técnicos, así como dos espacios para el Honorable Concejo Municipal. -----

Será un honor para nosotros poder contar con su participación en el EVENTO NO. 4 DE IMPULSANDO EL DESARROLLO FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO SOSTENIBLE sede UNED PUNTARENAS el próximo 22 de abril del año en curso, dicha actividad programada de 8:30 a 11:30 am. -----

Favor confirmar su asistencia con la señora Yehudith Tapia Guzman al correo: ytapia@ungl.or.cr o bien al teléfono 2290-3806. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe correo electrónico de fecha 06 abril de 2026, en la secretaría del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



concejo, suscrito por la ADI de San Juan De Sierpe dirigido a señores Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Sierpe. Por este medio, les informamos que, producto de las fuertes lluvias acontecidas el día domingo 05 de abril, en horas de la tarde se presentó un aumento considerable en el caudal de la quebrada Chocuaco. Esta situación provocó el lavado del relleno de aproximación del vado de alcantarillas, afectando el tránsito y generando un riesgo para los usuarios de esta vía. -----

Cabe indicar que oportunamente se realizó el reporte correspondiente al sistema de emergencias 911 y a Base 0; sin embargo, se nos informó que, al tratarse de una ruta cantonal, la atención de esta situación corresponde a la Municipalidad de Osa, copio número de incidencia: 5-42026-2605. -----

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente su pronta intervención para la valoración y reparación de los daños, con el fin de restablecer el paso seguro y evitar mayores afectaciones a la comunidad. -----

Agradecemos de antemano su atención y colaboración ante esta situación que impacta directamente a los habitantes de la zona. -----

Una vez visto el Correo Electrónico el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la UTV de Osa, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio SVA-076-2026-2028, de fecha 06 de abril de 2026, recibido el 06 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de audiencia. -----

Honorable Concejo Municipal. -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Vicealcaldía Municipal. De la manera más respetuosa les solicito a tan honorable Órgano Colegiado, nos concedan nuevamente la audiencia, con el fin de poder presentar el Plan Anual de la Oficina Municipal de la Persona Adulto Mayor y de la Persona con Discapacidad (OPAMDIS), lo anterior por cuanto en la fecha concedida la funcionaría se encontraba gozando de vacaciones colectivas. -----

Favor notificar a esta Vicealcaldía al correo electrónico aforester@munideosa.go.cr , día y hora que se confiere para audiencia, con copia a la Oficina OPAMDIS al correo yhaves@munideosa.go.cr -----

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, conceder audiencia para el 15 de abril de 2026, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 30 de marzo de 2026, recibida el 06 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Edgar Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de información pública sobre contratación de servicios legales externos y resultados de procesos disciplinarios. -----

Yo, Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, mayor de edad, vecino de Ciudad Cortés de Osa, portador de la cédula de identidad número 601540856, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública y del derecho de petición consagrados en el ordenamiento jurídico costarricense, respetuosamente me apersono ante este honorable Concejo Municipal para solicitar la siguiente información: -----

1.Monto total de fondos públicos que la Municipalidad de Osa ha destinado a la contratación de abogados externos, específicamente para la tramitación, conducción o asesoría en procesos disciplinarios seguidos contra funcionarios municipales. -----

2.Desglose detallado por proveedor, indicando: -----

•Nombre del profesional o firma contratada. -----





•Monto total cancelado a cada proveedor. -----
•Periodo en que se realizaron las contrataciones. -----
•Objeto contractual específico vinculado a procesos disciplinarios. -----
3.Cantidad total de procesos disciplinarios en los cuales la sanción inicial recomendada o
impuesta haya sido el despido del funcionario municipal. -----
4.De los procesos señalados en el punto anterior, se solicita indicar: -----
•Cuántos despidos fueron efectivamente ejecutados y en cuantos casos se ejecutó una sanción
distinta del despido. -----
•Cuántos despidos se encuentran actualmente en litigio, ya sea en vía administrativa en alzada
(incluyendo jerarquía impropia) o en sede judicial. -----
•Cuántos despidos han sido anulados, ya sea por la propia Administración o por resolución de
autoridad competente. -----
5.En relación con los casos en que se haya determinado la improcedencia o nulidad del despido
en instancia de “alzada” se solicita informar: -----
• Que consecuencias administrativas, Contractuales o legales se han derivado para el
proveedor externo que recomendó un despido injustificado. -----
• Qué responsabilidades han sido determinadas respecto del funcionario municipal que ejecutó
dicho despido. -----
La presente solicitud se formula en atención al principio de transparencia en la gestión pública,
al deber de rendición de cuentas y al control ciudadano sobre el uso de los recursos públicos,
particularmente en materia de contratación administrativa y ejercicio de la potestad
disciplinaria. -----
Solicito respetuosamente que la información requerida sea suministrada dentro del plazo legal
correspondiente, en formato físico, claro, completo y verificable, para notificaciones señalo el
teléfono 63696922. -----
**Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA, Trasladar a la Administración
para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios:
Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan
Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta
en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
No hay. -----
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
No hay. -----
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
No hay. -----
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
No hay. -----
**Siendo las dieciocho horas y dieciocho minutos de la tarde, el señor presidente
Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----**

_____ Jorge Li Wong Presidente del Concejo Municipal	_____ MSc. Allan Herrera Jiménez Secretario del Concejo Municipal
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----